



Opinión pública y cultura política en el siglo XIX

Ficha de descripción

Diciembre de 2015

OPINIÓN PÚBLICA Y CULTURA POLÍTICA EN EL SIGLO XIX

FICHA DE DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE
PUBLICACIÓN PERIÓDICA:

EL ARGOS (1837-1839)

Zulma Rocío Romero Leal

Universidad Nacional de Colombia,
sede Bogotá

NOTA

La siguiente ficha de revisión y análisis ha sido incluida dentro del repositorio de la BVC por solicitud del investigador, con fines informativos, educativos y académicos. La investigación: **Opinión pública y cultura política en el siglo XIX** tiene el código 3318 en el Sistema de Información de la Investigación (Hermes) de la Universidad Nacional de Colombia.

Ficha de descripción y análisis del periódico

El Argos (1837-1839)

Autor: Zulma Rocío Romero Leal

I. Ficha técnica

Nombre de la publicación periódica: *El Argos*¹.

Nombres de editores y colaboradores: los nombres de los editores nunca aparecieron en el periódico, pero en *El Argos* se anunció que «desde que se acordó el establecimiento de este periódico», «se encargaron de redactarlo *seis ciudadanos* que en todas épocas han cooperado con la pluma al progreso de los buenos principios i al sostenimiento de las instituciones sociales». Además se indicó que «los redactores de este papel son bien conocidos en la ciudad» (No.24: 6 - v - 1838: 95). Se sabe que sus fundadores y redactores fueron empleados del gobierno de José Ignacio de Márquez: Lino de Pombo, secretario del Interior y Relaciones Exteriores², Juan de Dios Aranzazu, secretario de

¹ En la mitología griega, el Argos fue un guardián gigante de cien ojos. *El Argos* era un nombre comúnmente asumido por la prensa de la época en la medida en que los periódicos se adjudicaban como misión la vigilancia de las conductas políticas en la esfera pública. Un lector del periódico agregó a ese fin la ilustración al público lector. «Con mucho gusto vemos resplandecer en estos rincones de tinieblas, las brillantes luces de los cien ojos de su periódico» (No.56: 16 - XII - 1838: 234). Con este nombre también fueron designados un periódico de Cartagena, *El Argos americano* (1810-1812), y otro de Tunja, *Argos de la Nueva Granada* (1813-1816). Un estudio sobre estos periódicos puede encontrarse en Ramírez Bolívar, Juan Gabriel. (2013) «Ficha de descripción y análisis del periódico *El Argos americano* (1810-1812)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Ramírez Bolívar, Juan Gabriel. (2013) «Ficha de descripción y análisis del periódico *Argos de la Nueva Granada* (1813-1816)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

² Lino de Pombo O' Donnell nació en 1797 en Cartagena, de padre payanés y madre española. Estudió en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en Santafé, en donde fue alumno de Francisco José de Caldas. Ingresó al ejército independentista y participó en la defensa de su ciudad. Se salvó de morir fusilado y marchó a España en donde prosiguió sus estudios en la Academia de Ingenieros de Alcalá de Henares. En ese país participó en el alzamiento liberal de Riego en 1822, fue apresado y escapó en 1823 a Inglaterra. En Londres ejerció como secretario de la Legación colombiana entre 1824 y 1825. Se reintegró al ejército colombiano en el que permaneció hasta 1829. En Popayán redactó *El Constitucional del Cauca* y fue catedrático de la universidad de la provincia. Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores durante el gobierno de Santander (1° de agosto de 1833) y el de José Ignacio de Márquez, hasta su renuncia el 14 de mayo de 1838. Director del Crédito Público desde el 27 de mayo, elegido diputado a la Cámara en 1839 y nombrado gobernador de la Provincia de Bogotá en 1840. Durante esos dos años colaboró en *El Observador*, periódico defensor del gobierno de Márquez. Ministro plenipotenciario en Caracas en 1841, secretario de hacienda en 1845. Editor de la *Recopilación de Leyes de la Nueva Granada* (1845), destacó como autor de obras de matemáticas e historia y fue docente de la Escuela de Ingenieros Militares y el Colegio del Rosario. Compadre de Rufino Cuervo y padre del poeta Rafael Pombo. Falleció en Bogotá el 20 de noviembre de 1862, reconocido como uno de los primeros ingenieros del país. En:

Hacienda³, Rufino Cuervo, ministro plenipotenciario de la Nueva Granada en la comisión que dividió los créditos de la República de Colombia⁴, Ignacio Gutiérrez Vergara, oficial mayor de la secretaría de Hacienda⁵ y Alejandro Vélez⁶. No se conoce el nombre del sexto

Díaz Piedrahita, Santiago, y Valencia, Luis Guillermo. (2010) *Confidencias de un estadista: epistolario de Lino de Pombo con su hermano Cenón 1834-1877*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, Dirección Cultural, p. 19-99.

Véase:

López de Mesa, Luis. *Lino de Pombo*. Disponible en: Biblioteca Virtual del Banco de la República, <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/pomblino.htm>.

³ Juan de Dios Aranzazu González nació en La Ceja el 8 de marzo de 1798. Estudió derecho en el Colegio Mayor de San Bartolomé. Congresista durante la Gran Colombia, fue redactor del periódico *La Miscelánea* junto con Rufino Cuervo, José Ángel Lastra, Pedro Acevedo y Alejandro Vélez en 1825. Colaborador de *La Bandera Tricolor* en 1826. Fue miembro de la Convención de Ocaña. Gobernador de la provincia de Antioquia entre 1832 y 1836. Impulsó las cátedras de minería y química en el Colegio Provincial, así como la fundación de sociedades de agricultura. Elegido senador en 1837, se posesionó como secretario de hacienda del gobierno Márquez el 19 de septiembre de ese año. Luego de *El Argos*, redactó con sus compañeros *Libertad y Orden*. Presidente del Consejo de Estado entre 1841 y 1842, ejerció brevemente la Presidencia de la República en ausencia de los encargados del Ejecutivo. Reconocido como latifundista y colonizador, favoreció la constitución de municipios como Ebéjico y Girardota en Antioquia y Salamina en el actual territorio de Caldas. Fue un fallido promotor de la inmigración extranjera y se vio comprometido en conflictos de tierras con colonos y pobladores de la región colonizada por la emigración antioqueña. Falleció en Bogotá en 1845. Se cree que el municipio de El Sargento cambió su nombre a Aranzazu (hoy departamento de Caldas) en su honor. En:

Henao Mejía, Gabriel. (1953) *Juan de Dios Aranzazu*. Bogotá: ABC.

véase también:

Molina, Luis Fernando. *Juan de Dios Aranzazu*. Disponible en: Biblioteca Virtual del Banco de la República, <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/aranjuan.htm>.

Para un semblante de Aranzazu véase:

Cuervo, Ángel y Cuervo, Rufino José, (1892) *Vida de Rufino Cuervo y noticias de su época*. París:

A. Roger & F. Chernoviz, Tomo I, segundo capítulo «La miscelánea». Disponible en Biblioteca Virtual del Banco de la República,

<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/virucu/indice.htm>

⁴ Rufino Cuervo y Barreto nació en Tibirita en 1801. Estudió derecho civil y canónico en el Colegio Mayor de San Bartolomé y el Colegio del Rosario. Fue nombrado fiscal de la Comisión de Reparto de Bienes Nacionales en 1825. Redactor de *La Miscelánea* (1825-1826) junto con Aranzazu, Lastra, Acevedo y Vélez y *La Bandera Tricolor*, con Lastra y Acevedo (1826-1827). (Al respecto, véase:

González Quintero, Nicolás. (2013) «Ficha de descripción y análisis del periódico *La Bandera Tricolor* (1826-1827)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Fue fiscal de la Alta Corte de Justicia en 1826, ministro fiscal de la Corte de Justicia del Cauca en 1827, y publicó los periódicos *El Constitucional* (Popayán, 1828) y *Eco del Tequendama* (1829) a su regreso a Bogotá. Se desempeñó como gobernador de la provincia de Bogotá desde 1831 hasta 1834. Participó en la redacción de *El Constitucional de Cundinamarca* y fundó en 1832 *El Cultivador Cundinamarqués o Periódico de la industria agrícola y de la economía doméstica*. Viajó a Europa en 1835 acompañado de Ignacio Gutiérrez Vergara, entre otros. Rector de la Universidad Central a su regreso en 1837, también fue nombrado director de la renta de tabacos y fue inspector del hospital de caridad. Ministro plenipotenciario en la comisión de división de la deuda colombiana durante 1838 a 1839. Redactó *El Observador y Libertad y Orden* con algunos de sus antiguos compañeros en *El Argos*. Miembro de la legación en el Ecuador en 1840, secretario de hacienda durante el gobierno de Pedro Alcántara Herrán y candidato presidencial en 1849. Falleció en Bogotá el 21 de noviembre de 1853. Cuervo, Ángel y Rufino José, *Op. Cit.*, Tomo I y II. Disponibles en Biblioteca Virtual del Banco de la República, <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/virucu/indice.htm> y <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/viruno/indice.htm>.

⁵ Ignacio Gutiérrez Vergara nació en Bogotá el 30 de julio de 1806. Estudió en el Colegio del Rosario, fue funcionario de la Secretaría de Hacienda y de la de Relaciones Exteriores durante los últimos años de la República de Colombia. Fue uno de los redactores en 1831 de *El Constitucional de Cundinamarca*. Integró la comisión de crédito público durante el gobierno de Santander. Fue director de la Casa de Refugio, Instrucción y Beneficencia en 1833, fundador de la Sociedad de Educación Primaria y viajó a Europa con Rufino Cuervo. Oficial mayor de

redactor⁷, aunque con seguridad había sido funcionario público durante el gobierno de Santander (1832- 1837) o el del presidente José Ignacio de Márquez (1837- 1841)⁸.

El periódico reconocía que además del grupo de seis redactores, recurría a colaboraciones de particulares. «Estos seis ciudadanos, i otros que ocasionalmente contribuyen con algunos artículos, son los responsables ante la lei i ante la opinión pública, de los artículos que se insertan en el Argos, cada cual por lo que ha escrito» (No.24: 6 - v - 1838: 95). Los artículos remitidos podían ser comentarios sobre sucesos que el periódico consideraba de público interés, así como respuestas a las solicitudes previamente hechas por el periódico para ilustrar mejor los temas abordados. «Si estas indicaciones merecieran algun aprecio, continuaremos presentando otras con el objeto de fomentar el crédito público», declaraba el autor de uno de esos

la secretaría de hacienda desde octubre de 1837, y ejerció como Director del Crédito Nacional y Director de Instrucción Pública. Participó en el periódico *El Observador* (1839-1840), luego de la experiencia en *El Argos*. También escribió para *El Día*, *La Civilización*, *La República*, *El Bien Público* y *El Tradicionista*. Director general de la renta de tabaco durante el gobierno de Herrán y secretario de Hacienda del presidente Mariano Ospina. Murió en Bogotá el 3 de noviembre de 1877. Véase

Gutiérrez Ponce, Ignacio. (1973) *Vida de Don Ignacio Gutiérrez Vergara y episodios históricos de su tiempo (1806-1877)*, (ed. Guillermo Hernández de Alba). Bogotá: Editorial Kelly - Academia Colombiana de Historia.

⁶ Alejandro Vélez Barrientos nació en Envigado en 1794. Alumno de José Félix Restrepo y Francisco José de Caldas, se desempeñó durante la Primera República como Capitán de Ingenieros en el Estado Mayor General. Se dedicó al comercio y viajó a Europa. Durante 1825 y 1826 participó como redactor de *La Miscelánea*, con Rufino Cuervo y Juan de Dios Aranzazu. Fue nombrado cónsul general de Colombia en Estados Unidos hasta 1829, y más adelante representante por Antioquia ante el congreso en 1830 y secretario del Interior y Relaciones Exteriores en 1831. Fue presidente del consejo de estado durante la administración de Santander. Murió en Bogotá en 1841. En:

Mejía Cubillos, Javier. (2012) *Diccionario biográfico y genealógico de la élite antioqueña y vejocaldense. Segunda mitad del siglo XIX y primera del XX*. Pereira: Sello Editorial Red Alma Mater, p. 226.

Disponible en el repositorio virtual de la Universidad Tecnológica de Pereira, <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/11059/3190/1/Diccionario%20biografico%20y%20genealogico%202012.pdf>.

Vélez remplazó al ministro Rufino Cuervo durante algún tiempo en la comisión de división de la deuda colombiana. En:

Restrepo, José Manuel. (1952) *Historia de la Nueva Granada*. Bogotá: Cromos, El Catolicismo, vol. 1, p. 143.

⁷ Arboleda Restrepo, Gustavo. (1990) *Historia contemporánea de Colombia: desde la disolución de la antigua República de ese nombre hasta la época presente*. Bogotá, Banco Central Hipotecario, Vol. 2, p. 180.

Cacua Prada, Antonio. (1983) *Historia del periodismo colombiano*. Bogotá: Sua, p.41.

⁸ Los redactores de *El Argos* «son hombres que están versados en los negocios públicos, y la mayor parte amigos del general Santander, cuyas opiniones se ven obligados a combatir» En: Restrepo, José Manuel. (1954) *Diario Político y Militar. Memorias sobre los sucesos importantes de la época para servir a la Historia de la Revolución de Colombia y de la Nueva Granada, desde 1835 para adelante por José Manuel Restrepo. Tomo Tercero comprende el tiempo corrido desde 1º de enero de 1835, hasta 31 de diciembre de 1848*. Bogotá: Imprenta Nacional, p.105.

Santiago Díaz y Luis Guillermo Valencia mencionan el nombre de Joaquín Posada Gutiérrez, autor de las *Memorias histórico-políticas*. Díaz y Valencia, *Op. Cit.*, p. 47.

artículos remitidos (No.37: 5 - VIII - 1838: 148). Así como a través del periódico no se podía conocer su equipo editorial, tampoco los colaboradores firmaban sus artículos. A lo sumo se presentaban con un seudónimo, como fue el caso de *El Apuntador*, quien firma dos artículos remitidos (No.24: 6 - V - 1838: 96) - (No.28: 3 - VI - 1838: 112), o con iniciales (No.23: 29 - IV - 1838: 90 - 92)⁹. Estos autores ocasionales cumplirían la función de brindar nueva información, corroborarla o aclararla. *El Argos* referenciaba una información sobre los sucesos del Perú a «uno de nuestros corresponsales del Ecuador» (No.34: 15 - VII - 1838: 135). En una ocasión los editores respondieron al autor de un artículo sobre el derecho de caminos con el que controvertían, que previamente habían autorizado publicar (No.74: 21 - IV - 1839: 301). El vendedor del periódico era Antonio Vélez (No.1: 26 - XI - 1837: 4).

En la redacción los colaboradores fueron Pedro Acevedo Tejada, Juan de Dios Aranzazú, José Ángel Lastra y Alejandro Vélez y Francisco de Paula Santander¹⁰.

Fechas de existencia de la publicación periódica: noviembre 26 de 1837 - mayo 19 de 1839.

Frecuencia de la publicación: semanal. Circulaba los domingos.

Lugar de publicación: Bogotá.

Número de ejemplares que circulan: Sin dato. La única información disponible al respecto es la que aporta un aviso aparecido al mes de circulación del periódico. «Argos se costea por los ciudadanos que lo redactan, i por los que lo compran i protejen: i la empresa hace

⁹ Un artículo sobre la “cuestión Vélez”, referente al comportamiento del gobernador de la provincia de Vélez, José María Arenas, asunto que ocupó la atención del gobierno y la oposición, aparece firmado con las iniciales “M.O.”. Creemos que corresponde a Mariano Ospina, diputado a la cámara por la provincia de Antioquia, quien aparece directamente vinculado al caso como orador en el congreso. N°23:29-IV-1838:92.

¹⁰ En el Epistolario de Rufino Cuervo hay una carta de Santander donde se puede apreciar su colaboración con el periódico:

Lea usted toda *La Carta del padre al hijo* para ver si le falta la consecuencia de que supuestos los principios constitucionales que se han asentado no ha tenido derecho Venezuela, ni en masa ni en parte, para alzarse. Si así es, tenga usted la bondad de añadirle esto donde mejor le cuadre, porque yo no tendré tiempo en esta semana. Le mando dos articulitos. El de *Contradicciones* me intereso que lo inserten; sobre el otro déjelo a su libre decisión.

El primero se publicó el 17 de septiembre y el segundo el 24. Véase:
Epistolario del doctor Rufino Cuervo (1826-1840) (1918). Bogotá: Imprenta Nacional, p. 6

donación gratuita de 250 ejemplares de cada número de este periódico, para que el gobierno los distribuya de la manera que tenga conveniente». (No.7: 7 -I - 1838: 28). Esta cantidad de ejemplares gratuitos es un número considerable para la época, aún sin tener en cuenta los ejemplares que fueron vendidos.

Modos de distribución y venta: el periódico se vendía en la tienda de Antonio Vélez, en donde se recibían las suscripciones trimestrales. El precio por trimestre era de doce reales, y el precio de cada número suelto era de un real. Las suscripciones de fuera de Bogotá se dirigían al impresor, Nicomedes Lora. Estos datos aparecieron en un aviso al final de cada ejemplar hasta el número 7 (14 - I - 1838: 28).

Número de suscriptores: sin datos al respecto.

Lugares de residencia de los suscriptores: Para desestimar el contenido del periódico opositor al gobierno de José Ignacio de Márquez, *La Bandera Nacional*, *El Argos* sugería que su énfasis en establecer la verdad se basaba en “la importancia que fuera de la capital suele darse a las publicaciones de las imprentas de Bogotá: con la poca circulación que por desgracia tienen todavía entre nosotros los periódicos (Nº47:14-X-1838:187). Existen dos maneras para conocer el espacio de circulación del periódico. El primero es la revisión de los artículos remitidos que sí aparecen firmados con nombre y lugar de procedencia. Más arriba afirmábamos que los autores de artículos con datos, precisiones y comentarios a los temas planteados por *El Argos* nunca anunciaban su nombre. Quienes sí escribían a título personal eran aquellos interesados en defender su honor y reputación o la de un conocido de los ataques e infamias publicados por los periódicos de oposición, en especial *La Bandera Nacional*. Así, por ejemplo, se tiene noticia de remitidos provenientes de Chocontá y Ubaté en la provincia de Bogotá, pero también de Quibdó, Honda, Popayán, Neiva, Vélez, Riohacha, Mompox, Tunja y Palmira. El periódico incluso accedió a responder una reclamación acusada desde el Ecuador, de lo cual se infiere que el periódico no solo se leía en varias provincias de la Nueva Granada sino también en los países vecinos. En su mensaje de despedida, los editores indicaban que:

[...] somos deudores de inmensa gratitud á los escritores que han saltado á la arena en nuestra defensa, á cuantos nos han ayudado con sus luces i su apoyo, á los nacionales i extranjeros que han acogido nuestras producciones con benevolencia (No.78: 19 - III - 1839: 322).

Las pretensiones de los editores del *Argos* eran que el periódico fuera leído en todo el territorio nacional y convertirlo en un punto de unión nacional que se concentraba en respaldo al presidente Márquez. Se afirmó una vez que a donde llegara la *Calavera* (otro periódico de la oposición), llegaría el *Argos*, para aclarar el escándalo que se había hecho a partir de la remoción de dos empleados públicos y un general (No.36: 29 - VII - 1838: 140). El rechazo de la idea de federación es índice de la necesidad de reivindicar la unión de las provincias bajo el estado de la Nueva Granada.

La segunda alternativa para conocer el itinerario de la circulación de *El Argos* es a partir del espacio de la opinión construido por el conjunto de publicaciones periódicas oficialistas y opositoras en la Nueva Granada. La aparición de esos periódicos era referenciada por *El Argos*, comentadas sus noticias y aprobadas o desmentidas sus aseveraciones. De aquí se desprende que el público lector de *El Argos* no era constituido solo por sus suscriptores, y de allí las personas y redes afines al gobierno, sino también sus contradictores políticos. Ampliaremos este punto en el ítem relacionado con las publicaciones periódicas referenciadas.

Caracterización: aunque no se conocen con nombre propio los suscriptores de *El Argos*, sí se puede caracterizar el conjunto de sus lectores a partir de los comunicados remitidos que permiten inferir las condiciones de recepción del periódico oficialista. El público lector estaba compuesto en su mayoría por funcionarios públicos: militares,

jueces, sacerdotes¹¹, jefes políticos de los cantones, diputados de las cámaras provinciales, diputados a la cámara y senadores. Al destacar la labor del gobierno, el periódico se refería directamente a toda esta suerte de empleados que conformaba el joven aparato estatal. *El Argos* defendía los nombramientos y ejecuciones administrativas de las acusaciones de la oposición a través de la manifestación del buen comportamiento de los funcionarios públicos, de modo que brindaba al público lector toda una serie de pautas para el deber ser de la conducta pública.

Como se verá más adelante, la corrección en los nombramientos de funcionarios se tornó en un tema reiterado por la oposición para afirmar la falta de idoneidad del gobierno. Muchos funcionarios se enfrentaron a la publicación y revisión de sus conductas a través de la imprenta y recurrieron a ella para defenderse de lo que consideraban falsas acusaciones. Otros acudieron a ella en virtud de despidos o traslados que consideraron injustificados. Muchos autores de los artículos remitidos al periódico escribían porque querían limpiar su buen nombre (Nº18:25-III-1838:72; Nº30:17-VI-1838:120; Nº36:29-VII-1838:142; Nº42:9-IX-1838:168; Nº57:23-XII-1838: “Alcance al número 57 del Argos”, s.p., etc.). De ese modo el uso de la opinión pública en *El Argos* combina el referente antiguo de la opinión como salvaguarda de la honra personal, del honor como condición de permanencia del ciudadano en la esfera pública, con el uso más reciente de opinión pública como la legitimación de las instituciones republicanas. Ante el juez omnisciente de la opinión pública, los funcionarios y particulares injuriados podrían adquirir el derecho a seguir participando en el escenario político.

Otros lectores eran aquellos encargados de aprobar o sancionar la administración mediante la fuerza del voto: los electores. Varios de

¹¹ El nombramiento de los ministros eclesiásticos pasaba a ser asunto de la política, porque el gobierno de la Nueva Granada mantenía sus pretensiones sobre el patronato regio. Según *El Argos*, la Santa Sede tenía que reconocer que:

[...] tiene que seguir lo que dice el patronato, que los nombramientos de los obispos de América no es la voluntad caprichosa de un rey o de un jefe cualquiera la que interviene aisladamente, sino el voto de la nación representada en un congreso (No.74: 21 - IV - 1839: 303).

ellos escribieron al periódico luego de las elecciones primarias llevadas a cabo a mediados de 1838 (No.46: 7 - X - 1838: 186). Los electores eran varones casados o mayores de veintiún años que supieran leer y escribir y no estuvieran sujetos económicamente a otros «en calidad de sirviente doméstico o de jornalero»¹². Eran estos primordialmente a quienes el periódico quería convencer y de cuyo respaldo se jactaba. Otro tipo de funcionarios involucrados eran los administradores de las rentas de tabacos y salinas, temas sobre los que se ocupó *El Argos*. Además de los funcionarios, estaban los abogados quienes podían seguir las argumentaciones jurídicas presentes en las defensas del gobierno o en las propuestas para el ejecutivo y el legislativo. Finalmente se encontrarían los mineros y comerciantes a quienes concerniría la amortización de las monedas falsas y aquellos poseedores de vales de deuda pública consolidada, que se debían acercar a la administración para mostrarlos. Un “granadino de Honda” respondía a un aviso publicado por *El Argos* en el que se anunciaba la creación de un banco por una casa extranjera. Él pedía que se ampliara la información y se explicara en qué consistía un banco porque muchos granadinos ni siquiera lo sabían, y él estaba interesado en invertir (No.34: 15 - VII - 1838: 134b¹³).

¿Usa publicidad? ¿Pagada?: el periódico dispuso el espacio final de su última página para la publicación más o menos frecuente de avisos publicitarios. No hay dato del monto que los interesados pagaban por la publicación de sus mensajes. Estos pueden clasificarse de acuerdo a su origen gubernamental o privado. Los avisos generados por alguna oficina estatal usualmente lanzaban la convocatoria pública de licitaciones, como es el caso de los contratos para la construcción de la capilla del cementerio de la capital a cargo de Rufino Cuervo (No.16: 11 - III - 1838: 64); la fabricación de camas, sábanas y hornos

¹² *Constitución del Estado de la Nueva Granada dada por la Convención Constituyente en el año de 1832-22° de la Independencia*. (1832). Bogotá: Tipografía de Bruno Espinosa, por José Ayarza. En Manuel Antonio Pombo y José Joaquín Guerra. (1951) *Constituciones de Colombia*. Biblioteca Popular de la Cultura Colombiana, III. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, Título II, artículo 8, p. 262. Publicación del Repositorio Institucional de la Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/219/>.

¹³ Error de paginación. La página en realidad correspondía al número 136, pero en este caso se repitió la numeración.

para el hospital de caridad (No.52: 18 - XI - 1838: 212) y las mejoras de la iglesia de Zipaquirá (No.56: 16 - XII - 1838: 234). También eran convocados los acreedores de la República de Colombia para que presentaran los documentos que acreditaran las deudas (No.25: 13 - v - 1838: 100) - (No.29: 10 - vi - 1838: 114). La Universidad Central abría las inscripciones para los cursos de aritmética comercial e indicaba el procedimiento para los interesados (No.60: 13 - i - 1839: 250) - (No.72: 7 - iv - 1839: 296). *El Argos* se quejaba de la nula asistencia a estos cursos, afirmando la necesidad que tenían los funcionarios públicos del conocimiento de la materia, (No.63: 3 - ii - 1839: 260), y hasta la tesorería general invitaba a escribir un artículo sobre los efectos de la ley de 25 de mayo de 1835 sobre el interés libre del dinero, prometiendo un premio al mejor (No.20: 8 - iv - 1838: 80).

Los anuncios de origen particular se referían principalmente a la venta de libros de derecho, gramática, catecismos y manuales de urbanidad que se recomendaban para la ilustración pública y la formación de la moral pública y privada (No.45: 30 - ix - 1838: 182) - (No.70: 24 - iii - 1839: 288), el anuncio de servicios como la apertura de una casa de educación (No.43: 16 - ix - 1838: 172), de un banco, para que quien estuviera interesado comprara acciones, cada una a cien pesos (No.31: 24 - vi - 1838: 124), de servicios de medicina y cirugía (No.41: 2 - ix - 1838: 164), de funciones de teatro (No.46: 7 - x - 1838: 186), y hasta de transporte de carga en botes de Honda (No.23: 29 - iv - 1838: 92).

Nombre del impresor: Nicomedes Lora¹⁴.

Taller de impresión ¿público o privado?: Imprenta de Nicomedes Lora, privado.

Describe la composición de la publicación periódica: *El Argos* manejaba un formato estándar de 30 cm x 21 cm. Cada número del *Argos* está compuesto de cuatro páginas numeradas consecutivamente. El

¹⁴ Nicomedes Lora trabajó junto al impresor Bruno Espinosa de los Monteros durante varios años. Dirigió la denominada Imprenta del Gobierno en Bogotá durante el interregno realista (1816-1819). Hacia 1822 dirigía la Imprenta del Estado, que al año siguiente cambió su nombre por Imprenta de la República. Imprimió, entre otros periódicos, la *Gaceta de la Ciudad de Bogotá* (1822), *El Correo de Bogotá* (1823-1824), *La Bandera Tricolor* (1826-1827), *El Granadino* (1831) y *El cachaco* (1833). Desde 1827 dirigió su propio taller de impresión. En: Higuera B., Tarcisio. (1970) *La imprenta en Colombia*. Bogotá: Inalpro, p. 89-90, 113-114, 352.

cabezote del periódico está formado por una franja rectangular compuesta por dos líneas horizontales entre las cuales se encuentra el nombre del periódico, «EL ARGOS», en mayúscula sostenida y con volumen, seguido de punto. Debajo aparece otra franja más delgada, de la mitad de la altura de la primera, en donde aparece el número del trimestre seguido de corchete derecho («TRIM. 4º ») a la izquierda, la ciudad y fecha de publicación en el centro y en cursiva («Bogotá 14 de Octubre de 1838») y a la derecha el número correspondiente antecedido por un corchete izquierdo («NUM. 47»). El cuerpo del periódico está estructurado a dos columnas. Los cinco primeros números iniciaban con la sección «El Argos», que precedía los artículos escritos por los redactores. En adelante estos fueron publicados sin agruparse en ninguna sección. Sus títulos estaban en mayúscula sostenida y centrada, y cada artículo estaba separado por una línea horizontal centrada también. La única página que no estaba numerada era la primera de cada número. Las tres siguientes tenían el número de la página en la esquina superior izquierda o derecha de la página, por encima del margen superior, acompañado del nombre del periódico en negrita, cuya fuente tenía el mismo tamaño de los títulos de los artículos. Con alguna frecuencia se publicaron artículos titulados «Observaciones sueltas». Es posible que esta haya sido la columna intermitente de un único autor. Como sea, bajo este nombre se publicaron las réplicas más punzantes e irónicas a *La Bandera Nacional*. Esta «columna» podía aparecer dentro de los primeros artículos, o incluida en la única sección fija del periódico, denominada «VARIEDADES». Su título se encontraba enmarcado en una franja, y podía presentarse en la segunda, tercera o cuarta página. Los artículos presentados en esta sección estaban encabezados por un título escrito en el mismo renglón en que comenzaba el contenido. Aquí se publicaban la mayoría de los remitidos, cuando estos eran breves, cuyo título era «Remitido» en cursiva. También era el lugar de las noticias extranjeras encabezadas por el nombre del país de procedencia, críticas cortas a los periódicos de la oposición, transcripción de documentos públicos, estadísticas, chistes políticos,

anécdotas y avisos publicitarios. Las anécdotas consistían en relatos breves, reales o imaginarios, que tenían una función moralizante. Estos fueron más o menos frecuentes y tenían como destinatarios los líderes de la oposición (No.30: 17 - VI - 1838: 120). Generalmente en la sección «Variedades» los autores se permitían subir el tono de sus comentarios, y aprovechaban tanto las críticas cortas, las anécdotas y las noticias extranjeras para mofarse de la oposición. También se publicaban allí curiosidades en su mayoría técnicas y científicas, así como obituarios. Los avisos publicitarios, cuando había, se publicaban al final de toda la información antes del aviso de imprenta que cerraba cada número, en cursiva: «*Imprenta de Nicomedes Lora*». En los últimos dos meses del periódico se abrió una nueva sección, llamada «Omnium». Así explicaron los editores esta incorporación al periódico:

Bajo este titulo, que bien pudiéramos nosotros traducir por la palabra *mezcolanza*, segun la significacion que le dan, suelen traer los papeles ingleses articulos en que, sin separacion, ni orden, ni método alguno, amontonan noticias i hechos de poca importancia, y sobre los cuales pasan lijeramente, cuando sobre ellos no se permiten alguna corta observacion ó concepto. Tienen estos artículos la ventaja de poner en conocimiento de los lectores de fuera una multitud de pequeñas ocurrencias que, si son insulsas é insignificantes para los que las han presenciado ó están al corriente de ellas, no dejan de tener su importancia y exitar la curiosidad de los que están fuera i conocen ó han residido en el lugar donde se publican (No.72: 7 - IV - 1839: 296).

Algunos artículos remitidos no entraron dentro de las cuatro páginas acostumbradas por problemas de espacio. En ese caso se publicaba una hoja adicional titulada «Alcance al N.º. X del Argos» y el número correspondiente. La hoja no entraba dentro de la paginación consecutiva del periódico, y allí se publicaba el artículo remitido en un tamaño de fuente más grande, también a dos columnas. Los números

con «Alcances» fueron: (No.22: 22 - IV - 1838) - (No.30: 17 - VI - 1838) - (No.38: 12 - VIII - 1838) - (No.42: 9 - IX - 1838) - (No.45: 30 - IX - 1838) - (No.47: 14 - X - 1838) - (No.50: 4 - XI - 1838) - (No.57: 23 - XII - 1838) - (No.59: 6 - I - 1839) - (No.69: 17 - III - 1839) - (No.70: 24 - III - 1839) y (No.75: 28 - IV - 1839). Algunos Alcances tuvieron más de dos páginas, y todos versaron sobre la defensa de la reputación de un funcionario o ciudadano atacado por la oposición.

¿Qué tipo de imágenes o gráficas encuentra?: las tablas que permitían comparar los votos y las opiniones oficialistas y opositoras fueron las únicas gráficas a las que recurrió *El Argos*. Una tabla titulada *Balanza de la opinión* dividía los votos en pro y en contra de la administración Márquez que los congresistas manifestaron en el intento de acusación al presidente a finales de marzo de 1838 (Véase: **Narrativa y análisis**). En el cuadro se encuentran los nombres de todos los diputados, la orientación de su voto y la población que ese voto representaba. Es así como hay treintaisiete votos a favor y veintiocho en contra (No.20: 8 - IV - 1838 :s.p.) (Figura 1). En otra ocasión el periódico mostró una tabla de los resultados parciales de las elecciones de algunos distritos parroquiales. Allí se indican los votos por “republicanos”, “santanderistas” y “neutros”, demostrando con ello la mayoría que había sufragado por los “republicanos” o defensores del presidente (No.31: 24 - VI - 1838: 122).

EN PRO.				EN CONTRA.			
Provincias.	DIPUTADOS.	VOTOS.	POBLACION QUE GANA VOTO REPRESENTA.	Provincias.	DIPUTADOS.	VOTOS.	POBLACION QUE GANA VOTO REPRESENTA.
ANTIOQUIA.	Salvador Cárdenas. Leandro Gavila. Vicente Antonio Gomez Restrepo. Rafael Joralejo. Mariano Ospina. Victor Parola. Sebastián Esquivel.	1 1 1 1 1 1 1	158.017	BOGOTA.	Bravo Bulla. Serafin Gallo. Valentin Foz. José León Villar. Vicente Lombardi. Juan Nepomuceno Fargas. Juan N. Nolasco Conto.	1 1 1 1 1 1 1	445.000 25.000 25.000 25.000 400 25.000 31.020
BOGOTA.	José María Sotomayor. Joaquín Sarmiento. José María Salas. Ramón Hernández. José Francisco Ossa. Domingo B. Beltrán. José Manuel Pardo.	1 1 1 1 1 1 1	21.000 25.000 25.000 10.324	BUENAVENTURA.	Francisco Quiroga. CROCO. MARQUITA. RIONDO. NEIVA. Bernardo Herrera. Eustaquio Manilla.	1 1 1 1 1 1 1	15.948 21.194 25.000 22.507 25.000 15.000
CARTAJENA.	Gregorio María Ureta. Jorge Hoyos. Francisco Martínez Escobar. Eustaquio Diego. Vicente Roldán. Manuel Ribón. Manuel Antonio Bonilla.	1 1 1 1 1 1 1	20.420 25.000 25.000 25.000 25.000 25.000 25.000	PAMPLONA.	José María Plata. Francisco de P. Santander. Francisco Soto. Juan Pizar. PANAMA. José de Obaldia. José Ramón. Francisco Acuña.	1 1 1 1 1 1 1 1	99.610 72.665 114.313
CAUCA.	Joaquín Barahona. Rafael Marín. Antonio Ojeda. Nicolás Pérez Prieto. Francisco Corrales. Juan Antonio Gómez. Joaquín Franco.	1 1 1 1 1 1 1	8.134 14.801 6.187	SOCORRO.	José Otero. Antonio Lina Silva. Miguel S. Lina. José Antonio. Pérez Contreras. Vicente Fargas.	1 1 1 1 1 1	114.313 114.313 114.313 114.313 114.313 114.313
MARIQUITA.	Pedro Franco. Antonio Martínez. Joaquín Alca. Pedro Alca. Miguel Alca. Juan Nepomuceno Ribón. José María Sotomayor.	1 1 1 1 1 1 1	35.083	VELEZ.			
NEIVA.	Antonio Martínez. Joaquín Alca. Pedro Alca. Miguel Alca. Juan Nepomuceno Ribón. José María Sotomayor. José Antonio Cárdenas.	1 1 1 1 1 1 1	35.083				
PASTO.	Rafael Marín. Antonio Ojeda. Nicolás Pérez Prieto. Francisco Corrales. Juan Antonio Gómez. Joaquín Franco. Pedro Franco.	1 1 1 1 1 1 1	8.134 14.801 6.187				
POPAYÁN.	Antonio Martínez. Joaquín Alca. Pedro Alca. Miguel Alca. Juan Nepomuceno Ribón. José María Sotomayor. José Antonio Cárdenas.	1 1 1 1 1 1 1	35.083				
RIOHACHA.	Rafael Marín. Antonio Ojeda. Nicolás Pérez Prieto. Francisco Corrales. Juan Antonio Gómez. Joaquín Franco. Pedro Franco.	1 1 1 1 1 1 1	8.134 14.801 6.187				
SANTAMARTA.	Antonio Martínez. Joaquín Alca. Pedro Alca. Miguel Alca. Juan Nepomuceno Ribón. José María Sotomayor. José Antonio Cárdenas.	1 1 1 1 1 1 1	35.083				
TUNJA.	Rafael Marín. Antonio Ojeda. Nicolás Pérez Prieto. Francisco Corrales. Juan Antonio Gómez. Joaquín Franco. Pedro Franco.	1 1 1 1 1 1 1	8.134 14.801 6.187				
VERAGUA.	Antonio Martínez. Joaquín Alca. Pedro Alca. Miguel Alca. Juan Nepomuceno Ribón. José María Sotomayor. José Antonio Cárdenas.	1 1 1 1 1 1 1	35.083				
TOTALES.		37	693.374	TOTALES.		25	693.374

Figura 1. Tabla «Balanza de la opinión» (No.20: 8 - IV - 1838: s.p.)

Lugares donde se encuentran números del periódico: la hemeroteca de la Biblioteca Luis Ángel Arango cuenta con una copia en papel y en microfilme, así como la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos. La Biblioteca Nacional de Colombia tiene el periódico digitalizado en su catálogo en línea¹⁵.

¿Ha sido re-editado posteriormente?: no.

Referencias a otras publicaciones periódicas: durante su publicación *El Argos* referenció diversas publicaciones periódicas neogranadinas: *El Constitucional de Cundinamarca* (No.1: 26 - XI - 1837: 3) - (No.4: 17 - XII - 1837: 16) - (No.6: 31 - XII - 1837: 21) - (No.53: 25 - XI - 1838: 215) - (No.59: 6 - I - 1839: 246) - (No.62: 27 - I - 1839: 257), *La Bandera Negra* (No.1: 26 - XI - 1837: 4), *El Baluarte* (No.1: 26 - XI - 1837: 4) - (No.53: 25 - XI - 1838: 215), *La Banderola* (No.1: 26 - XI - 1837: 4), *El Gallardete* (No.1: 26 - XI - 1837: 4) - (No.53: 25 - XI - 1838: 215), *la Pildora* (No.1: 26 - XI - 1837: 4), *La crónica semanal* (No.3: 10 - X - 1837: 12), *El*

¹⁵ En la Biblioteca Luis Ángel Arango la copia en papel puede consultarse con la signatura P1622, signatura suplementaria A1837-1838 M11-12 y el microfilme P1622-M, signatura suplementaria a1837-1839m11-05d26-19. En la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos, el número de control (LC control number) atribuido al *Argos* es sn 96059196, call number: Newspaper 5111, a consultar en Newspaper & Current Periodical Reading Room (Madison LM133). El enlace para consultar en línea y descargar la colección escaneada de la Biblioteca Virtual del Banco de la República es <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/hemeroteca-digital-historica/el-argos> y el de la Biblioteca Nacional de Colombia, en donde se halla la colección fotografiada es http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/hemerografico/ps19_elargos_indice.pdf.

Cachaco (No.7: 7 - I - 1838: 28) - (No.62: 27 - I - 1839: 257), *El Patriota* de Popayán (No.8: 14 - I - 1838: 32) - (No.17: 18 - III - 1838: 68), *La Balanzza* (Cali, provincia de Buenaventura) - (No.10: 28 - I - 1838: 37) - (No.27: 27 - V - 1838: 108) - (No.31: 24 - VI - 1838: 123), *La Calavera* (No.25: 13 - V - 1838: 100) - (No.28: 3 - VI - 1838: 111) - (No.30: 17 - VI - 1838: 119) - (No.36: 29 - VII - 1838: 144) - (No.38: 12 - VIII - 1838: 150) - (No.40: 26 - VIII - 1838: 159) - (No.60: 13 - I - 1839: 250), *Gaceta de la Nueva Granada* (No.29: 10 - VI - 1838: 115) - (No.47: 14 - X - 1838: 187) - (No.48: 21 - X - 1838: 193) - (No.54: 2 - XII - 1838: 220) - (No.61: 20 - I - 1839: 252) - (No.62: 27 - I - 1839: 257) - (No.67: 3 - III - 1839: 276b¹⁶) - (No.78: 19 - V - 1839: 318), *Los amigos del país* (Panamá) - (No.39: 19 - VIII - 1838: 154) - (No.46: 7 - X - 1838: 184) - (No.47: 14 - X - 1838: 188) - (No.67: 3 - III - 1839: 275b¹⁷), *El amigo del pueblo* (Bogotá) (No.43: 16 - IX - 1838: 169) - (No.53: 25 - XI - 1838: 215), *El Republicano* (Popayán) - (No.43: 16 - IX - 1838: 169), *Diablo Cojuelo* (No.45: 30 - IX - 1838: s.p.¹⁸), *El Independiente* (Popayán) - (No.54: 2 - XII - 1838: 218) - (No.73: 14 - IV - 1839: 298), *Semanario de la Provincia de Cartagena* (No.60: 13 - I - 1839: 250) - (No.67: 3 - III - 1839: 276b¹⁹) - (No.73: 14 - IV - 1839: 298) - (No.78: 19 - V - 1839: 317), *Semanario del Nuevo Reino de Granada*²⁰ (No.72: 7 - IV - 1839: 293). *El Argos* mencionaba estos periódicos nacionales al comentar su prospecto cuando eran afines a la administración del presidente Márquez, anunciando inclusive las condiciones de su venta. Los periódicos gobiernistas más destacados fueron *La Banderola*, *La Bandera Negra*, *El Baluarte*, *La Píldora*, *El Gallardete de la Bandera Nacional* y *El Amigo del Pueblo*, este último atribuido a los generales Pedro Alcántara Herrán y Tomás Cipriano de Mosquera²¹. Como periódico defensor del gobierno, *El Argos* o sus corresponsales nombraban directamente los periódicos opositores para corregir sus inexactitudes y contradecirlos, entre los cuales figuraban *La Calavera* y

¹⁶ Revisar errores de paginación en sección “Observaciones particulares”.

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ «Alcance al número 45 del Argos», sin página.

¹⁹ Revisar errores de paginación en sección «Observaciones particulares».

²⁰ Referencia debida al interés de algunos individuos de reimprimir el conocido periódico que editó Francisco José de Caldas.

²¹ Arboleda, *Óp. Cit.*, p. 180.

El Diablo Cojuelo. *La Bandera Nacional*, el periódico opositor más importante fue referenciado en todos los números hasta su fin, el 17 de marzo de 1839. En menor cantidad, los periódicos de los que se tomaba información para comentar fueron los periódicos *Gaceta de la Nueva Granada*, periódico oficial en el que se publicaban las disposiciones del gobierno, así como algunos periódicos provinciales.

El Argos también referenció varias publicaciones extranjeras, procedentes tanto de América hispana, así como de Norteamérica y Europa. En sus páginas están citados: *Times* de Londres (No.3: 10 - XII - 1837: 11) - (No.33: 8 - VII - 1838: 131) - (No.50: 4 - XI - 1838: 201), *Globo de Washington* (No.7: 7 - I - 1838: 28), *Morning Chronicle* (Londres) - (No.3: 10 - XII - 1837: 12) - (No.17: 18 - III - 1838: 68) - (No.29: 10 - VI - 1838: 115) - (No.33: 8 - VII - 1838: 131) - (No.37: 5 - VIII - 1838: 147) - (No.60: 13 - I - 1839: 249), *Telégrafo de Lima* (No.3: 10 - XII - 1837: 12). *Jornal do Commercio –Brasil-* (No.1: 26 - XI - 1837: 2) - (No.61: 20 - I - 1839: 255), *Liberal de Caracas* (No.1: 26 - XI - 1837: 4) - (No.6: 31 - XII - 1837: 23) - (No.16: 11 - III - 1838: 64) - (No.42: 9 - IX - 1838: 167) - (No.49: 28 - X - 1838: 198) - (No.50: 4 - XI - 1838: 201) - (No.56: 16 - XII - 1838: 233) - (No.58: 30 - XII - 1838: 241) - (No.59: 6 - I - 1839: 245, 246), *Gaceta de Madrid* (No.5: 24 - XII - 1837: 17) - (No.46: 7 - X - 1838: 185), *Centinela de los Pirineos* (No.8: 14 - I - 1838: 32), *Correo de Boston* (No.9: 21 - I - 1838: 36), *Constitucional de París* (No.9: 21 - I - 1838: 36) - (No.39: 19 - VIII - 1838: 155) - (No.45: 30 - IX - 1838: 181), *Revista trimestral extranjera de Londres* (No.9: 21 - I - 1838: 36), *Diario di Roma* (No.9: 21 - I - 1838: 36), *Correio oficial* (Río de Janeiro) - (No.13: 18 - II - 1838: 51), *Noticioso de ambos mundos* (Nueva York) - (No.13: 18 - II - 1838: 51) - (No.67: 3 - III - 1839: 276) - (No.68: 10 - III - 1839: 279), *Courrier des Etats – Unis* (Francia) - (No.13: 18 - II - 1838: 52) - (No.21: 15 - IV - 1838: 84) - (No.22: 22 - IV - 1838: 87) - (No.38: 12 - VIII - 1838: 151), *Liverpool Mail* (No.13: 18 - II - 1838: 52), *Asiatic journal* (Londres) - (No.14: 26 - II - 1838: 56), *Diario de los debates* (No.16: 11 - III - 1838: 64), *Ecuadoriano del Guayas* (No.17: 18 - III - 1838: 67), *Gaceta del Ecuador* (No.18: 28 - III - 1838: 72) - (No.33: 8 - VII - 1838: 130) - (No.37: 5 - VIII - 1838: 145) -

(No.59: 6 - I - 1839: 245), *Albany Argus* (USA) - (No.21: 15 - IV - 1838: 84), *Courier de Londres* (No.24: 6 - V - 1838: 96), *La Bandera Nacional* de Caracas (No.27: 27 - V - 1838: 108) - (No.49: 28 - X - 1838: 197) - (No.57: 23 - XII - 1838: 237) - (No.59: 6 - I - 1839: 246) - (No.73: 14 - IV - 1839: 299), *Bolsa de París* (No.29: 10 - VI - 1838: 115), *Ariete de Guayaquil* (No.32: 1 - VII - 1838: 127) - (No.37: 5 - VIII - 1838: 147) - (No.43: 16 - IX - 1838: 171) - (No.46: 7 - X - 1838: 185) - (No.47: 14 - X - 1838: 188) - (No.48: 21 - X - 1838: 192), (No.49: 28 - X - 1838: 198) - (No.54: 2 - XII - 1838: 218) - (No.58: 30 - XII - 1838: 241) - (No.60: 13 - I - 1839: 249) - (No.72: 7 - IV - 1839: 294) - (No.74: 21 - IV - 1839: 303) - (No.76: 5 - V - 1839: 310), *LA ESPAÑA* (MADRID) - (No.35: 22 - VII - 1838: 136), *GACETA MÉDICA DE PARÍS* (No.37: 5 - VIII - 1838: 147), *Nacional* (París) - (No.39: 19 - VIII - 1838: 155) - (No.48: 21 - X - 1838: 193), *Correo Francés* (No.39: 19 - VIII - 1838: 155), *Grito de la libertad* (Perú) - (No.44: 23 - IX - 1838: 177), *Morning Herald* (¿?) - (No.44: 23 - IX - 1838: 178), *El Redactor Peruano* (No.45: 30 - IX - 1838: 182), *El peruano* (No.48: 21 - X - 1838: 192), *El Redactor de Trujillo* (No.49: 28 - X - 1838: 198) - (No.69: 17 - III - 1839: 283), *Tribuno del Pueblo* (Lima) - (No.55: 9 - XII - 1838: 230), *Gaceta Real de Jamaica* (No.66: 24 - II - 1839: 273), *Correo de Caracas* (No.66: 24 - II - 1839: 273), *Courier de Bas Rhin* (No.67: 3 - III - 1839: 276), *Le Droit* (París) - (No.73: 14 - IV - 1839: 298), *Morning Journal* (No.78: 19 - V - 1839: 321).

También se mencionaron otros periódicos extranjeros sin indicar su nombre propio: Un periódico de Arequipa (No.3: 10 - XII - 1837: 11), varios «periódicos de Nueva York» (No.9: 21 - I - 1838: 35) - (No.14: 26 - II - 1838: 56) - (No.20: 8 - IV - 1838: 79) - (No.44: 23 - IX - 1838: 177), «un periódico de Lisboa» (No.9: 21 - I - 1838: 36), «un periódico de Nuremberg» (No.18: 28 - III - 1838: 72), «un periódico francés» (No.31: 24 - VI - 1838: 123), «papeles de Londres» (No.37: 5 - VIII - 1838: 147) - (No.40: 26 - VIII - 1838: 159), «un papel de Panamá» (No.39: 19 - VIII - 1838: 154), «papeles de Nueva York» (No.61: 20 - I - 1839: 255).

Las referencias a estas publicaciones periódicas se hicieron para mostrar la procedencia de las noticias extranjeras. Dentro de los sucesos internacionales que centraron la atención transversal del periódico estuvo el gobierno del general Andrés de Santacruz al frente de la Confederación Perú-boliviana (1836-1839). Esta administración fue vista por *El Argos* como una usurpación en contra de la soberanía de los peruanos. Las noticias al respecto llegan a través de periódicos peruanos y ecuatorianos, en especial de *El Ariete* de Guayaquil. La guerra del gobierno de Santacruz con el ejército chileno, que intentó defender a los peruanos que se enfrentaron al “protector” de la confederación, ocasionó que *El Argos* se pronunciara a favor de la defensa de las instituciones republicanas y el imperio de la ley. Otros sucesos que el periódico señaló fueron la guerra civil en España conocida como Primera Guerra Carlista, frente a la cual el periódico se inclinó por la reina Isabel II, así como las escaramuzas de los franceses con los mexicanos en el golfo de Veracruz, y con los argentinos en las costas de Buenos Aires.

Mui cara está costando á las repúblicas hispano-americanas la vanidad de hombrearse, por medio de tratados públicos, con esas naciones orgullosas que á título de más fuertes las tratan como á las rejencias berberiscas, i sólo hacen caso de ellas para esplotarlas (No.33: 8 - VII - 1838: 131).

Indicaba *El Argos* tomando partido por las jóvenes repúblicas latinoamericanas en sus relaciones desventajosas con los países europeos. Estas noticias internacionales, entonces, servían para comparar su situación política con la de la Nueva Granada, que sí contaría con orden y estabilidad. La atención del periódico también se ocupó de las antiguas repúblicas colombianas, Venezuela y Ecuador, en lo que tiene que ver con los gobiernos de Carlos Soublette y Vicente Rocafuerte, respectivamente. La gran cantidad de periódicos ingleses, antillanos y norteamericanos eran citados por *El Argos* de las referencias que hacían *El Liberal* y *La Bandera Nacional* de Caracas.

Estudios referentes a la publicación: los estudios que analizan el periódico se concentran en su relación con su principal contrincante, el periódico *La Bandera Nacional*, dirigido por Francisco de Paula Santander, Florentino González y Lorenzo Lleras. La contraposición de los dos periódicos permite comprender la construcción de la oposición política en el periodo²².

Observaciones particulares: *El Argos* presentó varios errores de paginación en su numeración consecutiva, que en ocasiones corrigió y en otras no. La página 47 aparece como 48, la 76 como 77, la 132 como 128, la 133 como 131, la 134 como 132, la 136 como 134, la 137 como 135, la 207 como 209, la 224 como 230, la 253 como 255, la 277 como 275 y la 278 como 276. La sección *Variedades* no aparece en los números 15 (No.4 - III - 1838), 16 (No.11 - III - 1838), y 23 (No.29 - IV - 1838). Los números que modifican su estructura de dos columnas por una sola son el 26 (No.20 - V - 1838: 103 - 104) y el 78 (No.19 - V - 1839: 321 - 322). Los únicos números de seis páginas fueron el 36 (No.44: 23 - IX - 1838) y el 78 (No.19 - V - 1839: 321 - 322).

²² Romero Leal, Zulma Rocío. (2012) «Ministeriales y opositoristas. La opinión pública entre la unanimidad y el “espíritu de partido”. Nueva Granada, 1837- 1839», en Ortega, Francisco A. y Chaparro S., Alexander (eds.). *Disfraz y Pluma de Todos: Opinión Pública y Cultura Política, Siglos XVIII y XIX*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, p. 293-326.

Véase también:

Correa Ramírez, John Jaime. (2002) «Oposición política en la Nueva Granada: Un análisis de la confrontación entre los periódicos *La Bandera Nacional* y *El Argos* (1837-1839)». Tesis de maestría en Ciencia Política, Universidad de Antioquia.

II. Narrativa y análisis

Debido a que ninguno de los candidatos a la presidencia de la República de la Nueva Granada para el periodo 1837-1841 había alcanzado la mayoría de votos requerida, el Congreso debía «perfeccionar la elección», es decir, escoger a los tres candidatos con mayor número de votos de las asambleas electorales y elegir al presidente. El elegido fue el vicepresidente José Ignacio de Márquez, por encima de los candidatos Vicente Azuero y José María Obando²³. Tanto en el congreso como en la imprenta aparecieron las acusaciones de inconstitucionalidad de esta elección, por ser José Ignacio de Márquez vicepresidente en ejercicio²⁴. De acuerdo con la Constitución de 1832 la elección del vicepresidente sería dos años después de la del presidente. El artículo 103 indicaba que «Los que hubieren ejercido el Poder Ejecutivo, por dos años a lo menos inmediatamente antes de la elección ordinaria, no podrán ser elegidos Presidente y Vicepresidente de la República en el inmediato período»²⁵. Para los contradictores de este resultado electoral, Márquez resultaría inhábil para la presidencia por estar ocupando la vicepresidencia en ese momento. Por su parte, el artículo 98 prescribía que el presidente del Consejo de Estado sería el remplazo

²³ José Ignacio de Márquez era un reconocido abogado que había sido presidente del Congreso de Cúcuta y de la Convención de Ocaña. Véase:

Cuervo Márquez, Carlos. (1917) *Vida del doctor José Ignacio de Márquez*, Bogotá: Imprenta Nacional.

Vicente Azuero, también abogado, había sido congresista, presidente del consejo de estado y redactor de diferentes papeles periódicos. Fue un destacado defensor de Santander en su vicepresidencia de la República de Colombia y posteriormente como presidente de la Nueva Granada. En:

Acevedo Latorre, Eduardo. (1988) *Colaboradores de Santander en la organización de la República*. Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander, p. 53-57.

Fue identificado rápidamente como un ideólogo radical, hasta el punto que Santander prefirió apoyar al último candidato de la terna, el general José María Obando. «He opinado por Obando *quand même*... porque mi conciencia de patriota me lo aconsejó y la opinión de hombres muy respetables en la Nueva Granada me reforzaron la mía», le confesaba a Rufino Cuervo a fines de 1836. «No opiné por Márquez porque es Vicepresidente; no debía tampoco reunirme al bolivianismo y al fanatismo que tienen mucha parte en su elección; tampoco por Azuero, porque con sus teorías podría llevarnos al galope para el abismo» En:

Cuervo, Luis Augusto (ed). (1918) *Epistolario del doctor Rufino Cuervo (1826-1840)*. Bogotá: Imprenta Nacional, p. 345-347.

²⁴ Véase:

Contestacion al papel titulado «Renuncia del Presidente electo José Ignacio de Márquez». Bogotá: Imp. por N. Gómez, Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Pineda 466, pieza 109.

²⁵ Constitución de 1832, *Óp. Cit.*, artículo 103, p. 282.

del vicepresidente en caso de «muerte, destitución o renuncia»²⁶. En su despedida de la presidencia, Francisco de Paula Santander afirmó que consideraba la elección de Márquez inconstitucional pero que se sometía a la decisión del Congreso²⁷. Quienes acusaban este vicio de inconstitucionalidad, consideraban que la elección para presidente del vicepresidente en ejercicio era una situación inédita, y no estaba incluida dentro de las circunstancias en que el presidente del Consejo de Estado podría remplazar al presidente, por lo que la vicepresidencia quedaría vacante²⁸.

A pesar de estas acusaciones, Márquez hizo renuncia efectiva de la vicepresidencia y se posesionó el 1º de abril de 1837. En su *Alocución a los pueblos de la Nueva Granada*, prometió cumplir la Constitución y las leyes, defender la religión católica, el orden público y el buen estado de las relaciones exteriores. Recalcó la importancia de la pronta división de la deuda de la extinta República de Colombia, y hacía un llamado a la unanimidad política bajo el marco constitucional. «Magistrados, sacerdotes, guerreros, simples ciudadanos, los granadinos todos deben ser animados de un mismo espíritu y no formar sino un pueblo de hermanos»²⁹. El nuevo presidente ofreció a los secretarios de estado del anterior gobierno continuar en el suyo, pero sólo permaneció Lino de Pombo, secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores. Márquez designó como secretario de Guerra y Marina al general José Hilario López y para la Secretaría de Hacienda, a Juan de Dios Aranzazu³⁰.

A pesar del mensaje de continuidad con la administración santanderista y de su llamado a la armonía política, el gobierno de

²⁶ *Ibid.*, p. 281.

²⁷ Restrepo, 1954, *Óp. Cit.*, p. 94.

²⁸ Moreno de Ángel, Pilar. (1989) *Santander: biografía*. Bogotá: Planeta, p. 709.

La pluralidad de interpretaciones sobre el artículo 98 se dirimió con la ley del 12 de mayo de 1837, que disponía que sin importar las razones de ausencia del vicepresidente en caso de estar ejerciendo el poder ejecutivo siempre lo remplazaría el presidente del Consejo de Estado. En relación al artículo 103, quienes votaron por Márquez defendieron su elección aclarando que mientras fue vicepresidente nunca había ejercido efectivamente el poder ejecutivo por una temporada de dos años.

Cuervo, Ángel y Cuervo, Rufino José, *Óp. Cit.*, Capítulo VIII, «Viaje a Europa», s.p.
<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/virucu/virucu8.htm>.

²⁹ De Márquez, José Ignacio. (1837) *Alocución del presidente de la República a los pueblos de la Nueva Granada*. Bogotá: [s.n.]. Fondo Pineda 207, pieza 12, p. 7.

³⁰ Arboleda, *Óp. Cit.*, p.164. El vicepresidente era elegido en fechas diferentes a la del presidente.

Márquez no demoró en recibir las acusaciones de los descontentos. La aparición de *La Bandera Nacional* el 22 de octubre significó la formulación directa de una serie de cargos contra el gobierno. Este periódico semanal, dirigido por Florentino González, Lorenzo Lleras y el general Santander, señalaba a Márquez de gobernar con miembros de los regímenes ilegítimos de Bolívar y Rafael Urdaneta, así como de favorecimientos en la provisión de cargos públicos a aquellos que habían votado por él³¹. Se referían particularmente a la remoción de González de su cargo de oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y de Lleras del de oficial mayor de la Secretaría de lo Interior y Relaciones Exteriores en agosto de 1837. *La Bandera Nacional* insistía en la ilegitimidad de la presidencia de Márquez por su elección inconstitucional y le atribuían estar gobernando bajo el influjo del “espíritu de partido”³².

El 26 de noviembre apareció *El Argos*, periódico gobiernista, aunque no oficial, que rápidamente se constituiría en el principal medio impreso defensor de la administración de Márquez. Dirigido por dos secretarios de estado y el remplazo de González en la secretaría de Hacienda³³, entre otros autores miembros del gobierno, el periódico anunció en su prospecto que el objetivo del periódico era «defender á la actual administracion de los infundados e injustos ataques que le dirija una oposicion, tan apasionada i perseverante, como la que contra él se ha presentado» (No.1: 26 - XI - 1837: 1 - 2). Luego de brindar una observación sobre el estado de las jóvenes repúblicas americanas, el editorial concluye que la tendencia percibida era el florecimiento de dictaduras militares:

Si á la inesperienza política, á la falta de virtudes cívicas i morales, i al poco conocimiento que poséen las masas de sus derechos i de sus intereses, agregamos la natural inquietud de los ánimos [...], tendremos quizá la causa de estas agitaciones sin término que fermentan en toda la América (No.1: 26 - XI - 1837: 1).

³¹ *La Bandera Nacional*, No.1:22 - x - 1837:1.

³² Lleras y González fueron retirados de sus cargos bajo la acusación de ser críticos del gobierno del que eran funcionarios.

³³ Lino de Pombo, Juan de Dios Aranzazu e Ignacio Gutiérrez Vergara.

La excepción era la Nueva Granada, que había demostrado que se podía gobernar a sí misma, que «de una Colonia española, sí se puede hacer una República». Esto lo había logrado con los adelantos obtenidos desde 1831 en adelante, y en especial, con el cambio pacífico y tranquilo de su gobernante, cumpliendo con la Constitución y «al gusto de una gran mayoría de sus conciudadanos». A pesar de que el presidente era reconocido por su patriotismo, afirmaba *El Argos*, su elección había dejado «muchas esperanzas burladas, manchadas algunas reputaciones, i el amor propio de muchos, ofendido». Estos rencores se manifestaban apasionadamente en la prensa, y aunque en ese momento se propusieran molestar al presidente, podían producir consecuencias inesperadas. Se denunciaba así «un plan decidido i concertado para desacreditar la administración i hacerle perder la confianza en la Nación» que estaría detrás de la publicación de *La Bandera Nacional*.

Para los redactores de *El Argos*, la garantía de estabilidad del gobierno era la opinión pública:

[...] la opinión favorable que de ella tiene la nación, i la fuerza moral que de ahí resulta. Querer pues extraviar esta opinion, i arrebatar al gobierno la única fuerza con que cuenta, haciendole cargos tan fútiles como envenenados, es querer minar los fundamentos de su existencia, es querer destruirlo.

Quien así descarga el peso de “una superioridad social” contra un gobierno que solo cuenta con el apoyo de sus gobernados, según *El Argos*, no podía atribuirse civismo ni patriotismo:

Los patriotas verdaderos i desinteresados, los que ni directa ni indirectamente tratan de exitar turbaciones en el Estado, los que aman la quietud pública i el obedecimiento del gobierno que es su garantía, no pueden menos que alarmarse en vista de esta guerra de difamación i de descrédito, que se le ha declarado á la administración ejecutiva. Se ha levantado la bandera contra el

gobierno, i es el deber de los buenos correr á su defensa (No.1: 26 - XI - 1837: 1).

Para *El Argos*, el fin de las comunidades políticas asociadas bajo el epíteto de repúblicas era la conservación del orden y la consecución del progreso. Ese orden social y político había sido instaurado por la Constitución y las leyes, y se llevaba a cabo gracias a la buena administración de sus gobernantes, que se sostenían en el poder gracias a la “fuerza moral” del apoyo de sus gobernados, de la anuencia de la opinión pública de los ciudadanos. La voluntad general propia de los pueblos libres se concretaba en la Constitución como marco general del gobierno y garantía de las libertades públicas, y se manifestaba reiteradamente en la vida política gracias al apoyo sostenido de la opinión pública al sistema político y a quienes se encargaban del poder. Esta opinión pública, sin embargo, no significaba obediencia y aceptación sin condiciones. Aunque el gobierno había demostrado su probidad, *El Argos* reconocía la importancia de indicarle sus faltas con “decencia i franqueza” cuando las cometiera (Nº1:26-XI-1837:2). Los redactores incluso advertían que estarían dispuestos a sacrificar la defensa de la administración si se comprobaba su inconveniencia:

Le retiráramos tambien todo nuestro débil apoyo, si, por desgracia conociésemos que adoptaba una política tortuosa i antinacional, i si percibiésemos que quería hacer retrogradar el país en las reformas i mejoras de todo jénero, que ha emprendido, i que son el carácter esencial de la época en que vivimos (No.1: 26 - XI - 1837: 2).

Para los escritores del *Argos* eso no ocurriría, dada «la política acertada i de progreso» que había tomado el gobierno.

Según *El Argos*, la idoneidad del ejercicio del poder se manifestaría en el cumplimiento de la ley y de los propósitos para los cuales había sido elegido «el primer magistrado». La república era joven y por ello la participación de los ciudadanos debía ser continua y de acuerdo con esos principios de orden y estabilidad institucional. La fortaleza de las

instituciones dependía tanto del gobierno ceñido a la Constitución como del beneplácito que recibía de la opinión pública. Pero nada lograría esta opinión si no suscribía la Constitución como primer criterio de posibilidad. No podría haber fisuras entre la opinión pública y la ley. Ahora bien, si el gobierno cumplía la ley y conducía al país por buen camino, eso significaría que las críticas al gobierno eran “infundadas”, es decir, erróneas. El camino para llegar al error lo confiere, primordialmente, el influjo de las pasiones. La oposición hecha por *la Bandera Nacional* se atribuye a aquellos derrotados en las pasadas elecciones que se dejaban llevar del rencor y del amor propio herido. Tales egoísmos solo conducirían a fatales consecuencias, tal y como se podía ver en la seguidilla de dictaduras militares que se veían en los países de la región, en «donde el caudillo que se avanza á tomar el baston, cuando no lo hace por el cadáver de su predecesor, condena á este por lo menos al destierro» (No.1: 26 - XI - 1837: 1).

El prospecto del *Argos* señalaba específicamente el número 4º de *La Bandera Nacional* como aquel ejemplar que develaba el plan de la oposición de derrocar al gobierno. Para *El Argos*, el peligro no era otro sino el de un nuevo «25 de septiembre» (No.25: 13 - V - 1838: 100). Hasta entonces, se pensaba que ese periódico podría ser imparcial, pero esa declaración en particular fue la que «hizo abrir los ojos á muchos patriotas i ciudadanos previsivos i honrados», de modo que *El Argos* se constituyó como una respuesta directa a *La Bandera Nacional*. Para poder contrarrestar sus ataques y darle al gobierno la justa defensa que merecía, sus autores se opondrían a los procedimientos efectuados por sus contendores políticos. El primer paso era el uso de «un lenguaje decoroso i mesurado, en evitar el sarcasmo i la descortesía, defectos en que con tanta facilidad se incide, por desgracia, en los escritos de esta época» (No.1: 26 - XI - 1837: 2). El segundo serían las referencias documentadas que aseguraran la veracidad de los eventos descritos y denunciados. «Hechos, que procurarán obtener de las mas puras fuentes, será lo que opondrán á las aserciones inexactas». Finalmente, enfrentarían «los dictados de la

imparcial razón al sofisma i á las alucinaciones de los contrarios» (No.1: 26 - XI - 1837: 2).

En relación a la ya referida cuestión de inconstitucionalidad que se le atribuyó a Márquez para ser elegido presidente, *El Argos* desestima la cuestión atribuyéndola al interés particular de aquellos que se vieron amenazados con su elección, por lo que buscaron poner trabas al gobernante:

Chasqueados i resentidos con la eleccion eminentemente nacional del Dr. Márquez los que en el delirio de su ambicion i de su amor propio habían llegado á figurarse que serian hombres indispensables bajo la administracion de otro Presidente, i se prometian hacerlo servir de manequin ó biombo para la conservación de su propio poder ó influencia, suscitaron la cuestion de inconstitucionalidad de dicha eleccion (No.40: 26 - VIII - 1838: 157 - 158).

Para *El Argos* la oposición se conducía como un partido, es decir, una asociación de individuos animada por la búsqueda de un beneficio particular, ya sea empleos o cualquier tipo de “poder o influencia” propios, en el terreno de la política. La esfera pública era percibida como el espacio del trabajo concertado en pos del bien común, por lo que la existencia de los partidos estaba en contravía de los fines de la comunidad política. El periódico interrogaba a sus contendores:

¿Pero cual es el principio de que sois representantes? Será acaso el de combatir á todo majistrado que no haya sido de vuestra eleccion, ó bien el de oponer obstáculos a su marcha, contrariar ó entorpecer toda medida legislativa que pueda dar lustre al periodo de su mando? Será el de perseguir con inaudita intolerancia, á todo el que, en ejercicio de su razon, no quiera que linterna ajena le ilumine?” (No.26: 20 - V - 1838: 102).

Los gobiernistas desdeñaban la lógica de partidos por carecer de estabilidad. «Las opiniones se amoldan á las circunstancias de la época, -á las exigencias del momento; é inciertas i vacilantes, lo que hoy elevan con entusiasmo, mañana lo proscriben con ardor» (No.31:

24 - VI - 1838: 121). *El Argos* consideraba que aunque en el país se estaban disolviendo las antiguas “denominaciones de partido”, existían dos facciones reconocibles: los “patriotas” y los “republicanos”, que eran los que iban en contra y a favor del gobierno:

Si los hombres mas prominentes del uno i otro bando, los oradores de mejor nota que se han contradicho en las Cámaras lejislativas, i los escritores que sostienen una constante i animada polémica, escribiesen los programas de sus principios políticos, se encontraria en ellos una notable conformidad. I si, esto es asi como nosotros lo creemos, forzoso sera reconocer, i reconocido una vez, útil i conveniente publicar, que una cuestión de personas i de empleos mantiene á la nación ajitada i dividida (No.31: 24 - VI - 1838: 121).

El Argos se preocupó de ofrecer respuestas puntuales a cada uno de los casos referidos por *La Bandera Nacional*. Frente a la remoción de los funcionarios González y Lleras, el periódico defendía la facultad del presidente para elegir y remover de los puestos a sus servidores, sobre todo, cuando estos funcionarios se oponían a su administración. En vista de que ambos ex funcionarios se habían opuesto a la elección de Márquez y habían buscado la elección de congresistas opositores, no sería lícito que alguien pudiera ser a la vez fiel agente del gobierno y opositor. A pesar de las calidades de los individuos despedidos, estos no resultaban idóneos porque no generaban confianza (No.8: 14 - I - 1838: 30). Pronto el periódico observó que los reclamos por despidos y traslados injustificados, así como nombramientos a supuestos favorecedores del régimen por encima de los méritos de otros candidatos se convertían en la acusación más frecuente de *La Bandera*. «La sempiterna greguería de la oposición nunca se ha encontrado más en su elemento, que ocupándose de sueldos y empleos». El papel de la oposición era investigar las plazas que se ofrecían en un puesto o curato, así como los nombrados, y maldecir sea cual fuere el resultado, alegando: «favoritismo, escándalo, política criminal...» (No.62: 27 - I - 1839:

257). *El Argos* traía a colación los funcionarios del gobierno anterior que permanecían en su cargo, preguntando: «¿Tendrían ellos aptitud i merecimientos hasta el 31 de mayo, i al día siguiente ya serian incapaces de desempeñar los destinos en que se habian ejercitado largo tiempo?» (No.44: 23 - IX - 1838: 174). Y se empeñaba en recordar que Santander había llenado los puestos vacantes antes de terminar su mandato (No.34: 15 - VII - 1838: 132). El nombramiento del gobernador de la provincia de Vélez, José María Arenas, fue considerado un caso de favoritismo por la oposición, al considerar que había apoyado a Márquez en su victoria electoral³⁴. *El Argos* negó que Arenas hubiera votado por Márquez y recalcó la importancia de que los agentes del gobierno fueran afines a la administración para que las disposiciones fueran cumplidas:

Es entonces, i solo entonces, que la accion del Poder Ejecutivo pueda llegar hasta el último extremo de la República con la fuerza i vigor necesarios, sin que ruedas intermedias que se resisten al impulso dado, lo debiliten i entorpezcan ó tal vez lo destruyan (No.23: 29 - IV - 1838: 92).

Otra de las acusaciones hechas al gobierno fue la de la presunta violación de la libertad de imprenta. El 25 de junio de 1837 *El Constitucional de Cundinamarca*³⁵ había reproducido un artículo copiado de *El Liberal* de Caracas crítico de la santa sede y su delegado, el internuncio Cayetano Baluffi, quien se encontraba recién llegado al país³⁶. El gobierno desaprobó el artículo y pidió saber el nombre del responsable de su inserción. *La Bandera Nacional* acusó al gobierno de

³⁴ Durante 1837-1839 la República de Nueva Granada contaba con 20 provincias: Antioquia, Bogotá, Buenaventura, Cartagena, Casanare, Cauca, Mariquita, Chocó, Mompós, Neiva, Pamplona, Panamá, Pasto, Popayán, Riohacha, Santa Marta, Socorro, Tunja, Vélez y Veraguas. Arboleda, *Óp. Cit.*, p. 156-157. Cada una estaba dividida en cantones y cada cantón en parroquias.

³⁵ Los periódicos *constitucionales* eran periódicos oficiales de carácter provincial. Circularon por primera vez en la década grancolombiana y fueron regulados en la Nueva Granada por una disposición del vicepresidente Domingo Caicedo en 1832. Desde entonces se constituyeron en Cundinamarca, Antioquia, Cauca, Chocó, Santa Marta, Tunja, Panamá y Cartagena. En el *Constitucional de Cundinamarca* participaron Ignacio Gutiérrez Vergara, Rufino Cuervo y Alejandro Vélez, posteriores editores de *El Argos*. Cagua, *Óp. Cit.*, p. 39-40. En abril de 1837, al parecer, fue dirigido por Florentino González mientras era gobernador de la provincia. Cuervo Márquez, Tomo II, *Óp. Cit.*, pp. 64-65.

³⁶ Arboleda, *Óp. Cit.*, p. 177.

violar la libertad de imprenta al ejercer la censura previa. *El Argos* argumentó que *El Constitucional* era un periódico oficial de carácter provincial y por tanto, debía informar sobre cuestiones administrativas y coherentes con las relaciones políticas del gobierno, aunque estuviera dividido en dos secciones: oficial y no oficial. El artículo fue publicado en la sección oficial del periódico, y por ello no habría inconveniente alguno en que el gobierno se enterara del autor pues era su derecho en tanto periódico oficial (No.1: 26 - XI - 1838: 3 - 4).

Sin embargo, fue el caso del juez letrado de hacienda del Cauca, Ignacio Valenzuela, lo que produjo que la oposición intentara una acusación formal al presidente Márquez en la Cámara. El año anterior la Corte Suprema lo había nombrado en su cargo. Como se requería que fuera un abogado en ejercicio, el concejo municipal de Buga y la cámara provincial acusaron de nulidad el nombramiento, porque había cerrado su estudio. El gobernador dio aviso al gobierno, quien dijo que al respecto debía decidir la Corte Suprema, y que mientras tanto desconociera los sueldos y los autos del Juez «si le constaba que la nulidad era notoria e insubsanable»³⁷. *La Bandera Nacional* denunció la intromisión del poder ejecutivo en la rama judicial. Al respecto, *El Argos* respondió que en el gobierno de Santander el poder ejecutivo también había intervenido cuando no reconoció la jurisdicción de otro juez que ya había cumplido con el cuatrienio de trabajo legal. Al tiempo que se descalificaba ese argumento de *La Bandera*, se hacía hincapié en la defensa de los intereses generales de la comunidad y en la observancia de la ley, por encima de todo (No.2: 3 - XII - 1837: 5). En marzo de 1838 el diputado por el Socorro, Vicente Azuero, presentó este y otros cargos contra el presidente Márquez, entre los que se encontraban la presunta violación a la libertad de imprenta en *El Constitucional de Cundinamarca* y la persecución política adelantada por el gobernador Arenas en Vélez. La cámara no encontró motivos para acusar al presidente. El debate en el Congreso fue seguido con detalle en *El Argos*, y referenciados los congresistas que intervinieron

³⁷ Cuervo Márquez, *Óp. Cit.*, p. 82.

a favor y en contra de la acusación. Los primeros fueron catalogados como de la oposición y los últimos, denominados *ejecutivistas* (No.19: 1 - IV - 1838: 73 - 75)³⁸.

La animadversión contra el presidente Márquez, entonces, no encontraba otra explicación que la de los intereses egoístas de sus rivales, que no justificaban pública y racionalmente su animosidad. La oposición es tildada de apasionada, y ese sentimiento es corrientemente llamado “espíritu de partido”. “El partido santanderista”, como era llamada la oposición, se explicaba por la malquerencia de Santander y de sus seguidores al jefe de estado. Por ejemplo, no trataban nada respecto a las aduanas, ley de policía, administración local, enseñanza pública, tabaco, etc., pero sí se ocupaban de temas irrelevantes (No.23: 29 - IV - 1838: 89). Si no se anunciaba públicamente un programa de principios, podrían ocurrir efectos desgraciados. La aparición de sectas políticas que amenazaran la mutua confianza, que acusaran sin motivos a los funcionarios, era vista como peligrosa en una nación joven como la Nueva Granada, que no tenía principios fuertes (No.31: 24 - VI - 1838: 121).

Como era de público conocimiento quién estaba detrás de la oposición, *El Argos* advertía directamente que «el jeneral Santander no es el llamado á presidir un partido contrario al gobierno en las actuales circunstancias, porque, ó puede causar muchos daños á la república, ó estar ocasionándoselos á si mismo». Estos daños se originaban en los motivos personales como causas de la censura al gobierno: «pero cuando aquella oposicion está presidida por el mismo que acaba de dejar el puesto, i es el motivo de la animadversion que no se hubiese elegido al que él presentó, nosotros creemos que es peligrosa i poco delicada» (No.13: 18 - II - 1838: 50)³⁹. El espíritu de partido sería asumido como la manifestación de venganzas y rencores que estarían en contravía de los principios racionales de participación

³⁸ Ver Figura 1.

³⁹ Santander se debatió entre el abogado Vicente Azuero y el militar José María Obando como sus posibles sucesores, recomendando finalmente a Obando, quien había presentado públicamente su propuesta de gobierno en caso de ser elegido. Según José Manuel Restrepo, tanto la publicación del programa de Obando como la de su apoyo por Santander fueron recibidas con reservas, hasta el punto de incidir directamente en la elección de Márquez. Restrepo, 1954, *Óp. Cit.*, p.104.

en la esfera pública. La razón se oponía a la emoción, al sentimiento, y establecía un criterio de distinción entre la voluntad general y las opiniones ilegítimas. «Vaya, que ya la quejicosa trinca escribe al trote para alcanzar á llenar solo con artículos de partido sus doce alargadas columnas, aunque no haya en todo ello ni pisca de razon ó de sentido comun» (No.31: 24 - VI - 1838: 123). El principal mecanismo para identificar las aseveraciones irracionales era el lenguaje en el que estaban formuladas. Según *El Argos*, *La Bandera* se expresaba con quejas, insultos, difamaciones y calumnias. Un colaborador del periódico afirmaba que no podía dársele crédito a los dictérios de la oposición:

Porque no puedo convencerme de que en entendimiento despojado quepa la idea de componer a desvergüenzas el mundo, y adquirir reputación y partido insultando y maldiciendo: y porque acredita inopia de razones el que para censura de otro echa mano del impropio. (No.57: 23 - XII - 1838: 236).

La descalificación del estilo usado por *La Bandera* buscaba asegurar la inverosimilitud de todas sus proposiciones:

No se intenta convencer sino á los imparciales, i no á los idólatras del partido que no piensan sino por sistema, ni proceden sino por venganzas: que afirman lo que no saben i niegan lo que les perjudica, i envueltos en el error, predicán la prosperidad al paso que hacen huir la paz y la tranquilidad (No.69: 17 - III - 1839, «Alcance al Argos No.69», s.p.).

Los alegatos de la oposición serían inseparables del error, y *El Argos* estructura su defensa del gobierno señalando los errores de *La Bandera*, desentrañando su estilo agresivo y parcial y ofreciendo las aclaraciones a las que haya lugar.

Tras el primer semestre de existencia de *La Bandera Nacional*, *El Argos* examinó su prospecto y le pidió cuentas por cada cosa que anunció llevar a cabo. Consideró que como no encontraban cargos

veraces contra el presidente y su administración, sus autores insistían en polémicas sin fundamento e incluso, se inventaban hechos. Por tanto, no habían cumplido con la promesa de no hacer cargos injustos o calumnias, así como de no ser apasionados. «Ustedes han terjiversado ó desfigurado los hechos, siempre que les ha dado gana. Ustedes no los han analizado con imparcialidad: i su tono, al discurrir acerca de ellos, no ha sido el del modesto razonador, sino decisivo i dogmático» (No.22: 22 - IV - 1838: 86). Esa alteración de los hechos era atribuida por *El Argos* a que la oposición se dirigía solo contra las personas, y no se refería a ninguna política u orientación del gobierno. La “supervigilancia” que desempeñaría *La Bandera* solo serviría para denostar cualquier actuación de los funcionarios públicos: «Espiendo han estado ustedes los procedimientos, los dichos, i hasta los jestos de los altos funcionarios á quienes abominan, para criticarlo todo, censurarlos todo, i mortificarlos, i morderlos, i vilipendiarlos» (No.22: 22 - IV - 1838: 86). Además de imaginar hechos con los cuales acusar al gobierno, y no desaprovechar oportunidad «aun traída de los cabellos, para lanzar algun deshonoroso ó insultante epíteto contra el Presidente de la República ó alguno de sus secretarios» (No.22: 22 - IV - 1838: 86), *La Bandera* escogía asuntos superficiales –pero efectivos– para insistir en ellos e indisponer tanto al gobierno, como a los lectores:

[...] ¿i los gravísimos cargos? en donde están? Que se hizo uso (i mui á tiempo) de la facultad de remover empleados: que para tal destino civil ó militar no se nombró á fulano, sino á mengano: que el padre zutano no fue colocado en tal curato: que recompensas eleccionarias por arriba, que recompensas eleccionarias por abajo: que Arenas i Velez, que Velez i Arenas: que retrogradación, que infalibilidad, que bolivianismo, i otras pataratas semejantes: i por fin i postre venimos á parar en la ridícula, miserable, insignificante, pero mui cacareada CUESTION VALENZUELA!!! (No.22: 22 - IV - 1838: 85).

La continua repetición y acumulación de estas denuncias era otro ardid retórico de *La Bandera* identificado por *El Argos*, que encabezaba un artículo de la siguiente forma: «*No hai ave tan fastidiosa// en el cantar como tú: // cucú, cucú i más cucú, // i siempre una misma cosa*» (No.47: 14 - X - 1838: 187). A su vez, los editores del *Argos* se quejaban de tener que repetir sus réplicas, hasta el punto de producirles hastío. A sabiendas de que sus lectores también estarían cansados, se dirigían a ellos diciéndoles que «confiamos en que el público imparcial nos hará la justicia de reconocer que, por nuestra parte, hemos procurado poner término á una contienda tediosa por extremo, i que de ninguna utilidad puede ser á la Patria» (No.53:25-XI-1838:214). Lo peor de todo, según los redactores, era que los de *La Bandera* no los escuchaban y respondían solo aquellas cosas que les convenían (Nº26:20-V-1838:101). «Con decir ellos despues que fueron mal informados, está el cuento acabado, como han tenido que hacerlo repetidos veces que se les ha demostrado de un modo innegable la inesactitud de los hechos que estampan» (No.64: 10 - II - 1839: 264).

Las herramientas de las que *El Argos* disponía para defenderse y defender al gobierno consistían en la revisión del marco constitucional y jurídico que según *La Bandera* no se cumplía así como la de los hechos del gobierno anterior. Ante la imputación de responsabilidad al presidente y secretarios de Estado por la mala conducta que llegaron a cometer, el periódico citaba los artículos de la Constitución y de las leyes orgánicas que establecían que esa responsabilidad solo prescribía desde el momento en que se detectaran las faltas, y que no podía acusárseles de delitos que no estuvieran discriminados en las leyes (No.3: 10 - XII - 1837: 9 - 10). Las menciones a los hechos del gobierno de Santander eran continuas, y servían para deslegitimar la pretendida superioridad moral de la oposición. Estas eran utilizadas para señalar que en la pasada administración se cometieron las mismas faltas de las que ahora acusaban al presidente Márquez, tanto por acción, como por omisión:

Todos cuantos hayan leído la Bandera Nacional habrán notado, aun sin grande esfuerzo de penetracion, el prurito de sus redactores de censurar los actos de la administracion actual, i elojiar los de la pasada. Así es que cuanto esta hace en consonancia con lo que aquella hizo es santo i bueno, i lo que no, malo i pernicioso (No.18: 25 - III - 1838: 71).

Muchas veces *El Argos* presentó cartas y artículos firmados por funcionarios, sacerdotes y militares que buscaban defenderse de las imputaciones de *La Bandera*. El periódico accedía a la publicación de estos “remitidos”, consiguiendo el efecto de lograr una identificación más consistente con su público.

Esa relación con el público lector era posible a través de unos supuestos comunes: el respeto de la ley y las instituciones, los «intereses materiales del país», y la moral. «El elemento principal de todo adelanto es la paz i el orden [...] i desgraciado una i cien veces el que atente para turbarlos!» (No.22: 22 - IV - 1838: 85). El público de *El Argos* estaba constituido preferentemente por «la nación imparcial», que debía sacar sus propias conclusiones entre las distintas posiciones enfrentadas. Al terminar la serie de artículos de respuesta al *Opúsculo*, lista sumaria de las razones por las cuales *La Bandera* justificaba su oposición, los autores anunciaron que no escribían para la *Bandera Nacional*, porque eso era como predicar en el desierto, sino para la gran mayoría nacional, «imparcial y sensata, que juzga por hechos i razones, no por antipatías» (No.46: 7 - X - 1838: 184). El público es asociado al cuerpo de nación, que se caracterizaba por la homogeneidad e indivisibilidad de su voluntad general, legítima para fundar y sostener el sistema republicano. El dictamen del *público*, la opinión pública, debía sopesar los argumentos a favor y en contra del gobierno con el recurso a la razón. La opinión de la nación era una y racional, así que la construcción de la legitimidad política tomaba la forma de una lid entre gobiernistas y opositores por hacerse con el favor de la generalidad de la Nueva Granada:

Ustedes, i el público que juzgará de su lógica, de su veracidad i de sus intenciones, saben que los votos individuales se dan en toda corporacion, ó con palabras ó con signos, á menos que la lei prefije un modo determinado de votar: i que la votación unánime resulta del conjunto de votos *uniformes*, sean ó no *pronunciados* (No.30: 17 - VI - 1838: 118).

Quien así se expresaba era el exsecretario de lo interior y relaciones exteriores y redactor de *El Argos*, Lino de Pombo, en una carta a título personal dirigida a *La Bandera Nacional*. Allí pretendía demostrar las razones que lo llevaron a su retiro de la secretaría que ocupaba, sin temor a que el tribunal de la opinión pública diera su veredicto sobre la rectitud de su comportamiento⁴⁰.

Aunque la nación se asociaba a la totalidad de ese público racional, esta no parecía expresarse unívocamente. El ideal de unanimidad política se revelaba con más intensidad toda vez que se convertía en un bien amenazado por las intrigas de la oposición. Existiría una uniformidad entre el gobierno y la nación, entre la opinión pública y la ley, que no admitiría una división del interés común neogranadino. La existencia de partidos, con sus intereses egoístas, sus faltas a la verdad y su lenguaje indecente, traían aparejados unos peligros de fragmentación nacional, que podían materializarse en conspiraciones (No.34: 15 - VII - 1838: 131 - 132) y alzamientos. En los primeros números del periódico este riesgo se hacía más latente, pues se consideraba que el peligro de una oposición no «racional i mesurada», podría poner en menoscabo el orden y provocar que «las provincias escarmentadas abandonarían á la capital decididamente: los furores de la guerra civil se renovarían: volveríamos á la época de luctuosa

⁴⁰ El gobierno nombró al presbítero y diputado panameño Ramón García de Paredes como tesorero de la iglesia catedral de Panamá, pero se encontró con la oposición de algunos congresistas. Cuando el congreso interrogó al secretario Pombo que si todos los secretarios de estado habían coincidido en la propuesta, dijo que sí. Pero al otro día Azuero leyó una carta del secretario de guerra, José Hilario López, en donde decía que no había participado en las reuniones. Cuestionado por la oposición, Pombo renunció a la secretaría del Interior y Relaciones Exteriores el 14 de mayo de 1838. Ese mismo día fue nombrado Director del Crédito Público y su remplazo en la secretaría fue el gobernador de la provincia de Bogotá, el general Pedro Alcántara Herrán. Después López envió una carta a Pombo en donde admitía que la carta a Azuero había “sido efecto de una distracción”. López también renunció a su cargo y le remplazó Tomás Cipriano de Mosquera. La llegada de los nuevos secretarios motivó que *La Bandera Nacional* acusara al presidente Márquez de gobernar con antiguos “bolivarianos”. Restrepo, 1952, *Óp. Cit.*, pp. 138-139; Arboleda, *Óp. Cit.*, pp. 202-203.

memoria en que, por pretender neciamente imitar á los Estados Unidos, nos devoramos unos á otros i nos perdimos todos» (No.4: 17 - IX - 1837: 14). Más adelante, sin embargo, este peligro parecía desdeñarse toda vez que «Ella (*la oposición*) hace que muchas de las emisiones de la imprenta remeden las señales de una grande ajitacion, i los síntomas precursores de un gran sacudimiento, no siendo otra cosa que apasionada palabrería, vaciedades é ineptias» (No.49: 28 - X - 1838: 197). Sin embargo, la fortaleza del ideal de unanimidad persistía en la firme creencia en la invariabilidad de la Constitución, que se trajo a colación en *El Argos* a propósito de las propuestas de federación y de reformas electorales, lo que indicaría una asociación establecida por los gobiernistas entre oposición y propuesta de federación. La explicación se encontraba en la facultad que tendrían los opositores de intervenir en las elecciones y en el nombramiento de funcionarios (No.36: 29 - VII - 1838: 143). Esa invariabilidad constitucional, como expresión de la voluntad general racional, no podría contradecirse a sí misma aceptando reformas a sus postulados.

Es posible relacionar el desdén por las amenazas de la oposición, «apasionada palabrería», con el quiebre progresivo de la opinión pública como unidad absoluta. El principio de mayorías agregaba un nuevo criterio de legitimidad al gobierno y a sus defensores y permitía sopesar el valor real de la oposición. Para ello *El Argos* comparaba el conjunto de publicaciones periodísticas opositoras y oficialistas: «Fuera de la *Gaceta* de Gobierno, se publican actualmente en esta capital seis periódicos, de los cuales uno ataca i cinco sostienen la administracion ejecutiva». Además de *La Bandera Nacional*, el periódico opositor, *El Argos* menciona *La Bandera negra*, *El Baluarte*, *La Banderola*, *El Gallardete* y *La Pildora* como periódicos que respaldaban al gobierno (No.1: 26 - XI - 1837: 4). Pero fueron las elecciones primarias que se adelantaron en junio de 1838⁴¹, las que presentaron la oportunidad de seguir defendiendo al gobierno a pesar

⁴¹Las elecciones primarias, que se llevaban a cabo cada dos años, correspondían a las elecciones de electores por los ciudadanos de cada distrito parroquial. La Asamblea Electoral reunía a los electores de cada cantón, encargados de elegir el poder ejecutivo y legislativo. Una vez hechos los escrutinios, se enviaban al Congreso que hacía el registro final y nombraba al Poder Ejecutivo. Constitución de 1832, *Óp. Cit.*, artículos 16-35, p. 263-266.

de la pluralidad de opiniones. Los resultados de las elecciones mostraban que esta diversidad expresada en los votos no alteraba las garantías para el sostenimiento del gobierno de Márquez, pues la mayoría de los votos eran por el candidato “republicano”. Durante los meses siguientes *El Argos* presentó los resultados de las asambleas electorales una vez se iban conociendo en la capital, teniendo cuidado de presentar no sólo los nombres sino también la filiación política que representaban:

Emitieron sus votos 238 electores: el general Domingo Caicedo, candidato de los *republicanos*, ó sea *ministeriales*⁴², obtuvo 184 votos para vicepresidente de la República: el Dr. Vicente Azuero, candidato del partido santanderista, ó sea de *oposicion*, obtuvo 40 votos. Los restantes se dispersaron.

Sobre los resultados de las elecciones en Bogotá comentaban que «la llamada oposicion se quedó sin tajada, i sin esperanzas de tenerla en el año venidero» (No.41: 2 - IX - 1838: 162). *El Argos* rebatía con *La Bandera* los supuestos delitos electorales y defendía la legitimidad de las elecciones ante quienes las acusaban de no dar cuenta de la voluntad general de la nación porque el sistema electoral era defectuoso. «Se hará siempre lo que la nación quiera: es decir, lo que quiera y disponga la grande mayoría pacífica, ilustrada i liberal» (No.43: 16 - IX - 1838: 169). Se puede ver aquí cómo la nación se asimilaba con la universalidad del público racional que se unía bajo unos intereses comunes; conformaba la opinión pública que se expresaba en las elecciones. La apropiación que los autores del *Argos* hacían de la denominación de republicanos hace que se reconozcan en esa mayoría «pacífica, ilustrada i liberal» articulada en el interés común primordial, el sostenimiento de la república, y que el periódico se legitime al ser aprobados sus razonamientos por la vía de las urnas.

⁴² Este era el adjetivo más usado por *La Bandera Nacional* para referirse a los autores del *Argos*, haciendo referencia a que varios de ellos ocupaban altos cargos en la administración. Aunque la denominación de los miembros del gabinete era secretarios y no ministros, el apelativo *ministerial* resultaba despectivo porque recordaba a los dignatarios de la monarquía. Romero Leal, Zulma Rocío, *Óp. Cit.*, p. 300.

El modelo de república asumido era el que, basado en principios ilustrados y liberales, excluía el fanatismo y proclamaba la tolerancia y la moderación como pautas de conducta públicas. *La Bandera Nacional* acusó al gobierno de ser afín con la Sociedad Católica, creada recientemente en Bogotá, y animada entre otros por el internuncio apostólico, Cayetano Baluffi. La sociedad, motivada por la proscripción de autores como Jeremy Bentham, buscó que llegaran al congreso diputados que representaran los principios católicos, y participó en las elecciones de 1838 con listas propias⁴³. Sin embargo, *El Argos* desestimaba cualquier identidad del gobierno con esta sociedad. La oposición hablaba de una comunión entre ellos, pero sin aportar ninguna prueba (No.44: 23 - IX - 1838: 176) - (No.62: 27 - I - 1839: 257). De acuerdo con el periódico, la postura de la administración era el reconocimiento de «el derecho de reunirse sosegadamente a tratar de los negocios públicos o de los suyos particulares» y la tolerancia de las ideas:

Tan vituperable nos parece combatir con denuestos á los que se reunen en sociedad católica, como á los que se afilian a la democrática⁴⁴. Si algunos de ellos propalan máximas perniciosas, ó doctrinas disolventes, deben combatirse con el raciocinio, pero jamás con denuestos: la persecucion i el agravio irritan siempre, pero nunca convencen.

Los del *Argos* declaraban que «ni á una ni á otra pertenecen nuestras simpatías» (No.44: 23 - IX - 1838: 175). Ante las acusaciones de que «el fanatismo i la sociedad católica son los apoyos del gobierno, i lo que predomina en las elecciones», los autores del periódico oficialista respondían que

⁴³ Loaiza Cano, Gilberto. (2011) *Sociabilidad, religión y política en la definición de la nación: Colombia 1820 – 1886*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, p. 222-224.

⁴⁴ La «Sociedad Democrático Republicana de Labradores y Artesanos» fue fundada por Lorenzo Lleras (redactor de *La Bandera Nacional*) en 1838, y perseguía la «ilustración política de las masas». *Ibid.*, p. 69-71. *El Argos* hacía mención de esta sociedad cuando criticaba que los de la oposición «tengan en mira la división de clases y colores» (No.44: 23 - IX - 1838: 175).

Desgraciados de los altos mandatarios, si alguna vez, desconfiados de la prepotencia de la gran masa liberal que sostiene las instituciones patrias, buscasen apoyo para su autoridad en las preocupaciones vulgares i en las rancias doctrinas! (...) Por nuestra parte, *como hombres del siglo decimo nono, como ciudadanos, i como escritores públicos, nos consideraríamos infamados si prestamos nuestra débil cooperación a los actos de un gobierno guiado por tales principios* (No.44: 23 - IX - 1838: 176).

El lenguaje político republicano dentro del que se enmarcan los enunciados de *El Argos* ajustaba no sólo cualquier expresión en la esfera pública al respeto de las instituciones y al cumplimiento de la ley, sino a la consonancia con el siglo. La época colonial, en donde no existía un respeto de las libertades públicas ni un fomento de la ilustración, había quedado atrás y se tenía la sensación de estar viviendo en una época nueva. Ese fue el sustrato sobre el cual se elaboró un discurso de *progreso* en el que la república venía a ser el mejor de los regímenes políticos al asegurar un futuro deseable para la Nueva Granada:

Tan reprensible es a nuestros ojos el que aferrado a viejas doctrinas quisiera que el mundo permaneciera estacionario, i persigue a los que otras nuevas profesan, como el que pretende someter a las suyas las ideas que no van al compás de los progresos de la época (No.44: 23 - IX - 1838: 175).

La referencia a las viejas ideas de los viejos tiempos no solo hacía mención a la sociedad católica, sino a los años en los que los partidos parecían consumir la energía de la joven república en ensañamientos personales que desencadenaron luchas fratricidas:

Si solo el patriotismo y el deseo de mejorar lo presente moviesen la pluma de todos los escritores actuales, deberíamos, como de comun concierto, relegar al dominio de la imparcial historia las fatales disensiones que tan cruelmente desgarraron el seno de la patria en

las aciagas épocas de la dictadura i de la usurpación (No.64: 10 - II - 1839: 264)⁴⁵.

El continuo tratamiento del progreso en *El Argos* tiene su explicación, además, en los apelativos con los cuales los autores de *La Bandera Nacional* se referían a sí mismos y a los defensores del gobierno: “progresistas” y “retrógrados”, respectivamente. El periódico critica el sentido otorgado por *La Bandera Nacional* al progreso y asume el giro semántico del concepto para apropiárselo después:

Juzgue ahora el pueblo sensato de la Nueva Granada á quien conviene mejor la calificación: si es *progresista* el que intenta estraviar la opinion, y quiza turbar la tranquilidad pública, haciendo odiosa la administracion presente en cargos fútiles que se presentan con el nombre de *graves*, apelando á veces a personalidades, á veces amenazas: i si es *retrógrado* el que no trata de poner trabas, sino por el contrario, de facilitar la accion administrativa por el bien de la paz i del reposo, del orden i prosperidad de la Nacion (No.3: 10 - X - 1837: 9).

El opuesto simétrico conformado por la dicotomía entre progresistas y retrógrados desembocó en la opción de los autores del *Argos* por el bautizo irónico de distintos episodios como progresistas, tales como los crímenes electorales y los atentados al gobernador Arenas que el periódico atribuyó a la oposición (No.37: 5 - VIII - 1838: 148), así como su propia referencia como retrógrados. Criticando al semanario opositor por afirmar que con la independencia de la Nueva Granada se había restituido la libertad que imperaba en el país antes de la conquista española, *El Argos* preguntaba que si acaso existían altares de la libertad bajo el Zipa, el Zaque o de las “tribus salvajes” del resto de la Nueva Granada. «Como *excelente progresista*, acaso hallará otros primores que enseñarnos sacados de aquella antigua epoca de *libertad*, los que no podrémos encontrar nosotros, *miserables retrógrados*» (No.36: 29 - VII - 1838: 141). Aunque *El Argos* ponía a consideración de su

⁴⁵ Se hace referencia a la dictadura de Simón Bolívar en los últimos años de la Gran Colombia y al golpe de estado de Rafael Urdaneta en 1830.

público imparcial la clasificación de los actos del gobierno y la oposición según esta terminología, esto no quería decir en modo alguno que descuidaran las implicaciones del conjunto de denominaciones a las que unos y otros recurrían. La preocupación del periódico era fijar el verdadero sentido de términos que, en su pretensión de generalidad, creaban las condiciones para las lides políticas. La apelación a un público que ejerciera como tribunal convertía a los autores del *Argos* en abogados que intentaban convencer al conjunto de la opinión pública por la fuerza de la razón:

Los editores de *La Bandera* quieren libertad i orden, en un sentido que difiere enteramente del que dá la nación á aquellas palabras. Aunque el triunvirato⁴⁶ de *La Bandera* haya dicho que los editores del *Argos* tienen sus mismos principios políticos, sentimos decirles que se equivocan (No.38: 12 - VIII - 1838: 149).

El verdadero progreso consistía en el sostenimiento del orden legal y de la administración (No.41: 2 - IX - 1838: 162), la preferencia por un gobernante civil en vez de uno militar, el apoyo al presidente legítimo porque *El Argos* tenía como principio que «todos los verdaderos patriotas deben obedecerle y sostenerle mientras camine por la senda de las leyes» (No.38: 12- VIII - 1838: 149), el uso de argumentos de razón en la discusión de los asuntos públicos (No.36: 29 - VII - 1838: 139), el “imperio de la moral” (No.45: 30 - IX - 1838: 182) y la unidad política del pueblo y el ejército (No.17: 18 - III - 1838: 66). Existiría entonces una plena analogía del progreso con el patriotismo, término que los redactores de *La Bandera Nacional* también se arrogaban, mientras los del *Argos* disputaban esta denominación incluso desde su prospecto:

Que ella [la porción jenerosa del pueblo, que ningún sacrificio esquivó en la guerra de independencia] decida á quien corresponde mejor el dictado de patriotas liberales, si á los que sostienen el

⁴⁶ *El Argos* se refería a los autores de *La Bandera Nacional* como “triunvirato” o “trinca” por ser tres los más destacados: Francisco de Paula Santander, Florentino González y Lorenzo Lleras.

gobierno constitucional, ó á los que lo deprimen: á los que se adhieren á una administracion civil, ó á los que lo deprimen: á los que se adhieren á una administracion civil, ó á los que quieren hacer la República el patrimonio de la espada (No.3: 10 - X - 1837: 9).

Durante la temporada electoral, sin embargo, los escritores del *Argos* llamaban a los candidatos y votos de su misma postura política gobiernista como “republicanos” o “ejecutivistas” en vez de “patriotas” o “progresistas”. Esa distinción no implicaba un abandono del patriotismo o del progreso como términos útiles para su propia referencia, sino que traía aparejada una mofa dirigida a los de la oposición. «Estamos seguros de que el *progreso* no alcanzará mayoría para sus travesuras lejislativas» (No.33: 8 - VII - 1838: 129).

Esta competencia por delimitar el significado de los términos que otorgaban la legitimidad política definía el marco legal de la oposición⁴⁷. Para *El Argos* esta no debía ser proscrita, pues era necesaria cuando vigilaba el proceder del gobierno y le señalaba sus errores, por lo que debía ser un deber de todo ciudadano, pero no de un partido específicamente dedicado a ello (No.7: 7 - I - 1838: 25) - (No.13: 18 - II - 1838: 50). La oposición ejercida por *La Bandera* no era adecuada porque estaba originada en diferencias personales, y no de principios; dividía en vez de integrar y era exagerada y sistemática (No.24: 6 - V - 1838: 96) - (No.25: 13 - V - 1838: 99 - 100) - (No.43: 16 - IX - 1838: 170). Esa sistematicidad significaba que la oposición había querido impedir el ejercicio del gobierno de las nuevas autoridades, resistiéndose a todos sus proyectos y a trabar los recursos para las acciones urgentes (No.34: 15 - VII - 1838: 131 - 132), sin reconocer los aciertos que la administración podía tener. La animadversión de la oposición era tal, que era fácil adivinar las motivaciones que la generaban e incluso predecir la serie de descargos que lanzarían al gobierno y a sus defensores. Se decía que en la imprenta de *La Bandera Nacional* y de *La Calavera* se recibían toda suerte de quejas personales:

⁴⁷ Romero Leal, *Óp. Cit.*, p. 323.

Recibido el denuncia, se examina sumariamente el asunto, i si resulta que se dirige contra algun miembro de la administracion ó de sus agentes, al domingo siguiente aparece el fallo condenatorio, revestido de las formulas ordinarias de *retroceso- persecucion á los patriotas- enajenacion de las voluntades de los mismos amigos del Dr. Márquez*, con otras palabras manoseadas de que ya puede hacerse un formulario (No.60: 13 - I - 1839: 250).

Resultaba grave que la oposición no señalara propuestas de utilidad pública para el “progreso material” de la Nueva Granada, lo que les restaba a los opositores la oportunidad de ser considerados “progresistas”. Un colaborador del periódico recomendaba diversas medidas para hacer respetable la nación:

Así, digan UU. á todos los granadinos: dejémonos de sarcasmos i disputas enojosas ó pueriles, esa es una propiedad de las verduleras: propendamos al establecimiento de fábricas de armas, de municiones, de máquinas de guerra, i de obrajes de paños, lienzo, papel, cristales, loza, quincalla i cuchillería; mejoremos los instrumentos de agricultura, de hilandería; fundemos escuelas de física, de química, de matemáticas, de botánica, de mineralojía, de astronomía, de náutica, de ingenieros hidráulicos, civiles i militares, en donde se enseñen estas ciencias teorico-prácticamente (...) enarbolen UU. esa *Balza* de la verdadera liberalidad, de la buena política, del sincero amor de la patria: los que se alisten en sus filas, esos son los buenos granadinos, los verdaderos patriotas (No.56: 16 - XII - 1838: 234).

El “progreso material” dependía del gobierno que permitía las condiciones para el mejoramiento de los caminos (No.22: 22 - IV - 1838: 86) - (No.74: 21 - IV - 1839: 301), creación y organización de la policía (No.54: 2 - XII - 1838: 217), de la tesorería general (No.20: 8 - IV - 1838: 77 - 78) - (No.65: 17 - II - 1839: 267 - 268) y de los bancos (No.65: 17 - II - 1839: 270) - (No.66: 24 - II - 1839: 273 - 274) - (No.69: 17 - III - 1839: 284), además del favorecimiento de la inmigración extranjera a través de la disposición de territorios y la

regulación de la libertad de cultos (No.75: 28 - IV - 1839: 305 - 307) y la promoción y regulación de la educación. *El Argos* insistía en la orientación de la educación de acuerdo a las necesidades de las provincias:

Antioquia por ejemplo i el Chocó deben cultivar preferentemente la minería, las provincias interiores la industria fabril, las de la costa la agricultura i el comercio: la educacion pues que se dá en ellas debe corresponder i estar en armonia con sus destinos (No.62: 27 - I - 1839: 255 - 256).

El periódico proponía que la educación se dividiera en diferentes grados de desarrollo: la que pueden aprender todos (leer, escribir, principios generales aritmética, dibujo, moral y religión), otra que exige vocación (las ciencias y las ciencias aplicadas), y otra que requiere más dedicación (jurisprudencia, medicina y teología). A esa clasificación correspondería una división de los centros de educación: *primaria* para las escuelas parroquiales, *secundaria* (incluida la industrial), en los colegios y casas de educación a cargo de las cámaras provinciales, y la *clásica o profesional* en las universidades. Los grados de jurisprudencia y teología corresponderían a esta última formación y debían ser restringidos, pues eran las ocupaciones más apetecidas por la población y en donde había más competencia (No.66: 24 - II - 1839: 273)⁴⁸.

Así como el orden, la seguridad y la libertad eran los fines que «una nación busca i se propone cuando establece cierta forma de gobierno», dando origen a las leyes, el progreso entendido como bienestar material de la población e incremento de las rentas nacionales se alcanzaba solo a través de la iniciativa privada, para lo cual el estado debía proporcionar los estímulos adecuados:

Progreso intelectual i material, he aqui la obra del interés peculiar, sea de una provincia, sea de un distrito, sea en fin de un individuo. La lei lo

⁴⁸ Al parecer Lino de Pombo hacía las mismas recomendaciones cuando trabajaba en la Universidad Provincial del Cauca. Díaz y Valencia, *Óp. Cit.*, p. 41.

asegura, lo protege, i lo fomenta si se quiere, pero por sí misma no lo hace ni puede producirlo (...). Por mui sábio i protector que sea un gobierno, siempre es insuficiente para dar impulso al espíritu de asociación, para hacer progresar la industria i producir la comodidad general (No.61: 20 - I - 1839: 251).

La promoción de esos estímulos encaminados a la “prosperidad material” correría por cuenta de las cámaras provinciales, que se encargarían de la mejora de la educación, la construcción de caminos, el fomento de la agricultura, el arreglo de la policía urbana, etc., para lo cual podría contar con sus propias ordenanzas y decretos. Sin embargo, no podría darse su propia legislación:

Nuestra organizacion política i administrativa participa igualmente del sistema central i del federal; diferenciandose del primero en que cada provincia i aun cada localidad puede proveer a su bien estar i progreso material, i del segundo, en que los derechos politicos i civiles no son reglados sino por la representacion nacional de la Nueva Granada (No.51: 11 - XI - 1838: 204 - 205).

A través de la dilucidación del papel del congreso, las cámaras provinciales, los distritos parroquiales y los consejos comunales (No.60: 13 - I - 1839: 248 - 249), *El Argos* pretendía instruir acerca del funcionamiento del estado y desestimar la idea de federación como salida a las necesidades materiales y económicas de las provincias.

El procedimiento llevado a cabo para esa instrucción pública se daba a partir de la vigilancia de ciertos temas sensibles, para los cuales el periódico interpelaba al congreso y a los secretarios de estado. El primer día de marzo era la fecha indicada por la Constitución para la reunión del congreso, de modo que *El Argos* exhortaba anualmente a las legislaturas al cumplimiento cabal de su papel y ponía en consideración temas de interés nacional que requerían su regulación, pidiendo que se revisara o hiciera una ley. «El espíritu de empresa i de comercio comienza á tomar un vuelo prodijioso: la lei debe protegerlo organizando un sistema de aduanas que hoi es un verdadero caos». Se

recomendaba a los congresistas unión y asiduidad en el trabajo, así como buen empleo del tiempo:

Que este no se malgaste en discusiones frívolas o de meras pasioncillas, que se abandone el prurito de hablar *enciclopédicamente* cada diputado sobre todas las materias, i que cuando alguno tome la palabra, piense antes si conoce bien la cuestion (No.67: 3 - III - 1839: 275).

De esta actitud tomada por *El Argos* se infiere que la defensa del gobierno y por extensión, del sistema político, incluía una permanente atención no solo de las pullas que lanzaba la oposición, sino de las necesidades legales y económicas de la Nueva Granada para que las autoridades tomaran cartas en el asunto.

Dos asuntos de “interés nacional” ocuparon constantemente las páginas de *El Argos*. El primero fue la organización del crédito exterior e interior de la Nueva Granada. El 23 de diciembre de 1834 se suscribió una convención entre los delegados de Venezuela, Nueva Granada y Ecuador en la que acordaba la división de la deuda de la extinta República de Colombia. El criterio adoptado para la división fue la población respectiva de cada país, correspondiendo a la Nueva Granada cincuenta unidades de la deuda, veintiocho y medio a Venezuela y veintiuno y medio a Ecuador. El convenio había estipulado la reunión de una asamblea de plenipotenciarios de los tres países para liquidar los créditos pendientes, así como el envío de un comisionado a Londres para cancelar las deudas colombianas. El congreso neogranadino de 1836 no aprobó la convención, pero al comenzar su gobierno el presidente Márquez pidió al congreso su aprobación⁴⁹. La convención ya era ley de la república en mayo de 1837. En Bogotá se reunieron Francisco Marcos, delegado del Ecuador, Santos Michelena, de Venezuela, y Rufino Cuervo, de la Nueva Granada el 25 de abril de 1838. Cinco días antes había sido aprobada la ley orgánica del crédito nacional, que reconocía los montos de la deuda exterior e interior, los ramos de las rentas

⁴⁹ Gutiérrez Ponce, *Óp. Cit.*, pp. 255-256.

públicas que se destinarían para el pago de intereses y para amortizar el capital, y disponía la creación de la Dirección del Crédito Público⁵⁰, oficina independiente de la Tesorería general promovida por *El Argos* (No.13: 18 - II - 1838: 49). Esta dependencia debía encargarse de llevar la contabilidad, así como recoger, convertir la mitad de los vales de la deuda pública colombiana en vales neogranadinos y liquidarlos⁵¹. *El Argos* contestaba las acusaciones de ilegalidad de esta ley y su decreto reglamentario efectuadas por *La Bandera* (No.39: 19 - VIII - 1838: 154) - (No.48: 21 - X - 1838: 191 - 192), y analizaba la capacidad de las rentas nacionales destinadas a cancelarla comparando al país con Venezuela y Ecuador (No.42: 9 - IX - 1838: 166 - 167). El periódico presentó informes paulatinos de los capitales y los intereses devengados por los vales colombianos convertidos en neogranadinos de acuerdo a sus tasas diferenciales de interés (No.54: 2 - XII - 1838: 219) - (No.64: 10 - II - 1839: 265 - 266). El 16 de mayo de 1839 la asamblea de plenipotenciarios entregó los resultados de la división de la deuda colombiana⁵².

El otro de los temas abordados por *El Argos* fue la amortización de la moneda macuquina, moneda de plata fácil de falsificar por su forma irregular. Luego de la independencia existían en Nueva Granada diferentes monedas acuñadas en varios pesos y leyes, entre ellas la macuquina. En 1826 se intentó amortizarla y reacuñarla sin éxito, pues la disposición encontró graves dificultades para su cumplimiento⁵³. El secretario de hacienda, Juan de Dios Aranzazu, en su mensaje al congreso de 1838 pidió a la legislatura la amortización y *El Argos* hizo eco de esa petición (No.18: 25 - III - 1838: 69 - 70). El periódico también propuso que se acuñaran pesos, medios pesos y

⁵⁰ Las rentas, sin embargo, resultaban insuficientes. Según José Manuel Restrepo, “Durante el gobierno de Santander, él pudo hacer frente y pagar los gastos públicos con las rentas ordinarias; pero se iban a desfaltar a Márquez todas las destinadas para satisfacer los intereses decretados, y pagar la deuda flotante que tocara a la Nueva Granada. He aquí la diferencia esencial que hubo entre la Administración de Santander y las que le siguieron. Tuvieron que sufrir estas pesados gravámenes a que no estuvo sujeta la primera”. Restrepo, 1952, *Op. Cit.*, p. 138.

⁵¹ *Ibid.*, p. 139.

⁵² Restrepo, 1954, *Op. Cit.*, p. 132.

⁵³ Meisel, Adolfo. (1990) «El patrón metálico 1821-1879». Banco de la República, *El Banco de la República: antecedentes, evolución y estructura*. En Adolfo Meisel R. [et al.]. Bogotá: Banco de la República. Departamento Editorial. Disponible en la Biblioteca Virtual del Banco de la República: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/economia/banrep1/hbrep5.htm>

pesetas con la ley de ocho dineros⁵⁴, comúnmente llamados “de china”, para facilitar el comercio interior al permitir que no todo el oro saliera del país a través de la exportación. «Nos tomamos la libertad de llamar la atención de los escritores públicos hacia esta cuestión, para que se discuta, i se manifieste la opinión de los pueblos acerca de ella» (No.49: 28 - X - 1838: 196). El 30 de mayo de 1838 se expidió una ley que reglamentaba la recolección de todas las monedas de plata de talla menor que no tuvieran los sellos de Colombia o la Nueva Granada, anunciando un plazo fijo para la extinción de la circulación de la macuquina «i pagándola por su valor nominal en billetes de Tesorería o en dinero, cuando lo hubiera en las arcas públicas»⁵⁵. En septiembre de ese año se reglamentó la amortización de macuquina en la provincia de Bogotá, pero la ejecución de la ley marchaba lentamente por la prohibición de acuñar monedas de talla menor, así como por «la imperfección de los aparatos monetarios»⁵⁶. *El Argos* no dejó de presentar cuentas sobre el procedimiento (No.50: 4 - XI - 1838: 202) y seguía insistiendo en la acuñación de los pesos de ocho dineros para acelerar la amortización de la macuquina, iniciativa respaldada por el ejecutivo, no sin exhortar a *La Bandera Nacional* a que se pronunciara al respecto (No.68: 10 - III - 1839: 278). El 9 de abril de 1839 se expidió una ley reglamentando esa acuñación requerida, aunque la completa amortización de la macuquina se alcanzaría en la administración de Tomás Cipriano de Mosquera⁵⁷. Tanto la amortización como la división de la deuda se politizaron al presentarse ante el escrutinio de la opinión pública, que se pronunciaba sobre los temas de índole económica promoviendo, inspeccionando o criticando su regulación por los poderes públicos.

⁵⁴ Según Adolfo Meisel, la ley es el porcentaje de metal fino que contiene una moneda. Por ejemplo, una moneda de oro de ley de 0.900 tiene 90% de oro y 10% de liga, o sea de metales de menor valor. Respecto de la macuquina, José Manuel Restrepo, quien se desempeñó como funcionario de la Casa de Moneda, escribía que «los reales, pesetas i pesos macuquinos tenían casi la ley de once dineros, pues variaban de 0,908 a 0,916 cuando no había falsas». En:

Restrepo, José Manuel. (1860) *Memoria sobre amonedación de oro i plata en la Nueva Granada: desde 12 de julio de 1753 hasta 31 de agosto de 1859*. Bogotá: Imprenta de la Nación, p. 16. De acuerdo con *El Argos*, un real equivalía a un octavo de peso. (No.49: 28 - X - 1838: 195).

⁵⁵ Restrepo, 1860, *Óp. Cit.*, p. 17.

⁵⁶ *Ibíd.*

⁵⁷ *Ibíd.*

Poco tiempo después de que se conocieran las cifras de la división de la deuda colombiana y se reglamentaran las medidas para facilitar la amortización de la macuquina, *El Argos* anunciaría su despedida. El último número de su principal contrincante, *La Bandera Nacional*, se publicó el 17 de marzo de 1839. Según José Manuel Restrepo, los editores del periódico opositor suspendieron la publicación porque había dejado de venderse⁵⁸. Dos meses después, en el último número del *Argos*, (No.78: 19 - IV - 1839: 321 - 322), sus editores avisaban que «tocamos á retirada cuando ya no hai enemigos con quienes combatir, cuando el horizonte político se presenta claro i despejado». Afirmaban haber cumplido con las intenciones que los llevaron a “la carrera de escritores públicos” y de haber logrado sus propósitos:

Resuelto ya favorable i definitivamente el gran problema que por dos años ha estado examinándose, á saber, si era todavia posible que á la voluntad nacional legalmente espresada se sobrepusiesen voluntades ó pretensiones individuales (...), cualesquiera otras cuestiones son de un interés secundario i pasajero, i sobrarán bien cortadas plumas que las analicen i aclaren.

Si hubiesen cometido algún error contra su voluntad, como mortificar a quien no lo merecía, usar un lenguaje indecente, o «hemos propalado máximas disolventes dando ansa al espíritu de intolerancia, de persecucion i de retroceso», advertían, «justo será que nos resulte adverso el fallo del ríjido tribunal de la opinion ante el cual espontáneamente comparecimos». Agradecían a todos sus colaboradores y manifestaban su convicción de seguir cumpliendo su deber como ciudadanos, ahora que se aproximaba una nueva “campana eleccionaria”:

[...] sea cual fuere el nombre que salga favorecido de la urna de las elecciones, consideraremos siempre como un deber honroso prestar apoyo i cooperacion á los funcionarios públicos lejítimamente constituidos, si respetan las leyes, si gobiernan conforme á las reglas

⁵⁸ Restrepo, 1954, *Óp. Cit.*, p. 133.

que ellas les prescriben, si sostienen en todas circunstancias la dignidad del país i la de sus respectivos puestos, i si los vemos solícitos en promover la prosperidad nacional (Nº78:19-IV-1839:322).

Referencias

Acevedo Latorre, Eduardo. (1988) *Colaboradores de Santander en la organización de la República*. Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander.

Arboleda Restrepo, Gustavo. (1990) *Historia contemporánea de Colombia: desde la disolución de la antigua República de ese nombre hasta la época presente*. Bogotá: Banco Central Hipotecario.

Cacua Prada, Antonio. (1983) *Historia del periodismo colombiano*. Bogotá: Sua.

Constitución del Estado de la Nueva Granada dada por la Convención Constituyente en el año de 1832-22º de la Independencia. (1832). Bogotá, Tipografía de Bruno Espinosa, por José Ayarza. En Manuel Antonio Pombo y José Joaquín Guerra. *Constituciones de Colombia*. Biblioteca Popular de la Cultura Colombiana, III. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 1951. Publicación del Repositorio Institucional de la Biblioteca Digital de la Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/219/>.

Cuervo, Ángel y Cuervo, Rufino José. (1892) *Vida de Rufino Cuervo y noticias de su época*. París: A. Roger & F. Chernoviz, Tomo I.

Cuervo, Luis Augusto (ed). (1918) *Epistolario del doctor Rufino Cuervo (1826-1840)*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Cuervo Márquez, Carlos. (1917) *Vida del doctor José Ignacio de Márquez*, Tomo II. Bogotá: Imprenta Nacional.

Díaz Piedrahita, Santiago, y Valencia, Luis Guillermo. (2010) *Confidencias de un estadista: epistolario de Lino de Pombo con su hermano*

Cenón 1834-1877. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander - Dirección Cultural.

González Quintero, Nicolás Alejandro. (2013) «Ficha de descripción y análisis del periódico *La Bandera Tricolor* (1826-1827)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Gutiérrez Ponce, Ignacio. (1973) *Vida de Don Ignacio Gutiérrez Vergara y episodios históricos de su tiempo (1806-1877)*, (ed. Guillermo Hernández de Alba). Bogotá: Editorial Kelly - Academia Colombiana de Historia.

Henao Mejía, Gabriel. (1953) *Juan de Dios Aranzazu*. Bogotá: ABC.

Higuera B., Tarcisio. (1970) *La imprenta en Colombia*. Bogotá: Inalpro.

Loaiza Cano, Gilberto. (2011) *Sociabilidad, religión y política en la definición de la nación: Colombia 1820 – 1886*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

López de Mesa, Luis. *Lino de Pombo*. Disponible en: Biblioteca Virtual del Banco de la República,
<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/pomblino.htm>

Meisel, Adolfo. (1990) «El patrón metálico 1821-1879». Banco de la República, *El Banco de la República: antecedentes, evolución y estructura*. Adolfo Meisel R. [et al.]. Bogotá: Banco de la República. Departamento Editorial. Disponible en la Biblioteca Virtual del Banco de la República:
<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/economia/banrep1/hbrep5.htm>

Mejía Cubillos, Javier. (2012) *Diccionario biográfico y genealógico de la élite antioqueña y vejocaldense. Segunda mitad del siglo XIX y primera del XX*.

Pereira: Sello Editorial Red Alma Mater, p. 226. Disponible en el repositorio virtual de la Universidad Tecnológica de Pereira, <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/11059/3190/1/Diccionario%20biografico%20y%20genealogico%202012.pdf>.

Molina, Luis Fernando. Juan de Dios Aranzazu. Disponible en: Biblioteca Virtual del Banco de la República, <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/aranjuan.htm>.

Moreno de Ángel, Pilar. (1989) *Santander: biografía*. Bogotá: Planeta.

Ramírez Bolívar, Juan Gabriel. (2013) «Ficha de descripción y análisis del periódico *El Argos Americano* (1810-1812)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Ramírez Bolívar, Juan Gabriel. (2013) «Ficha de descripción y análisis del periódico *Argos de la Nueva Granada* (1813-1816)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Restrepo, José Manuel. (1860) *Memoria sobre amonedación de oro i plata en la Nueva Granada: desde 12 de julio de 1753 hasta 31 de agosto de 1859*. Bogotá: Imprenta de la Nación.

Restrepo, José Manuel. (1952) *Historia de la Nueva Granada*. Bogotá: Cromos - El Catolicismo.

Restrepo, José Manuel. (1954) *Diario Político y Militar. Memorias sobre los sucesos importantes de la época para servir a la Historia de la Revolución de Colombia y de la Nueva Granada, desde 1835 para adelante por José Manuel Restrepo. Tomo Tercero comprende el tiempo corrido desde 1º de enero de 1835, hasta 31 de diciembre de 1848*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Romero Leal, Zulma Rocío. (2012) «Ministeriales y opositores. La opinión pública entre la unanimidad y el “espíritu de partido”».

Nueva Granada, 1837- 1839», en Ortega, Francisco A. y Chaparro S., Alexander (eds.). *Disfraz y Pluma de Todos: Opinión Pública y Cultura Política, Siglos XVIII y XIX*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, p. 300.

Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá

Programa Nacional de Investigación: Opinión pública y cultura política en el siglo XIX

Director: Francisco A. Ortega Martínez, Profesor Asociado
Departamento de Historia, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

Autor: Zulma Rocío Romero Leal.

Línea de Investigación: Opinión Pública e Independencia

Descriptores: *El Argos* (1837-1839); Bogotá; Lino de Pombo (1797-1862); Juan de Dios Aranzazu (1798-1845); Rufino Cuervo Barreto (1801-1853); Ignacio Gutiérrez Vergara (1802-1877); Alejandro Vélez (1794-1841); Prensa política; Estado de la Nueva Granada; Oposición; Progreso; Presidencia de José Ignacio de Márquez; *La Bandera Nacional* (1837-1839); Opinión pública.

Resumen: *El Argos* (1837-1839) se constituyó en el principal periódico defensor del gobierno de José Ignacio de Márquez durante sus dos primeros años en la presidencia. Dirigido por Lino de Pombo, Juan de Dios Aranzazu, Rufino Cuervo, Ignacio Gutiérrez Vergara y Alejandro Vélez, funcionarios del gobierno, este semanario oficialista de carácter privado tuvo como principal contradictor a *La Bandera Nacional* (1837-1839), periódico de la oposición, dirigido por Francisco de Paula Santander, Florentino González y Lorenzo Lleras. *El Argos* replicó las acusaciones de la oposición al gobierno de Márquez y apeló al mantenimiento de la unanimidad política rechazando el “espíritu de partido”. A partir de un lenguaje político republicano, intentó fijar la opinión pública al apoyo del gobierno basado en la victoria electoral y retórica de los gobiernistas en el congreso. El periódico también persiguió el ideal del progreso

material y participó en las discusiones sobre la creación del crédito público.

Cómo citar esta ficha: Romero Leal, Zulma Rocío. (2013) «Ficha de descripción y análisis del periódico *El Argos* (1837-1839)». Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.